



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																
CONTROL INTERNO																																																																			
1	1			SEvAC Período 2, 3 y 4 2025			Como resultado de la evaluación que se realizó al municipio en el segundo trimestre abril -junio, tercer trimestre julio - septiembre y cuarto trimestre octubre - diciembre del ejercicio fiscal 2025, a través del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC), plataforma desarrollada en forma conjunta por la Secretaría Técnica del CONAC, la Auditoria Superior de la Federación y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., los cuales establecieron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de la armonización contable del ejercicio 2025, se obtuvieron los siguientes resultados para el Municipio de Zacatelco, Tlaxcala: <table><tr><th colspan="5">Resultado General</th></tr><tr><th colspan="5">Período Segundo Trimestre 2025</th></tr><tr><th></th><th>Llenado Inicial</th><th>Validación EFSL Inicial</th><th>En Proceso de Solventación</th><th>Validación Final EFSL Final</th></tr><tr><td>Resultado Global</td><td>98.20%</td><td>0.00%</td><td>85.86%</td><td>4.32%</td></tr></table> El municipio obtuvo baja puntuación en el apartado A. Registros contables, apartado B. Registros presupuestarios, apartado C. Registros administrativos y apartado D. Transparencia. <table><tr><th colspan="5">Resultado General</th></tr><tr><th colspan="5">Período Tercer Trimestre 2025</th></tr><tr><th></th><th>Llenado Inicial</th><th>Validación EFSL Inicial</th><th>En Proceso de Solventación</th><th>Validación Final EFSL Final</th></tr><tr><td>Resultado Global</td><td>99.34%</td><td>0.00%</td><td>100.00%</td><td>60.86%</td></tr></table> El municipio obtuvo baja puntuación en el apartado D. Transparencia y E. Cuenta Pública. <table><tr><th colspan="5">Resultado General</th></tr><tr><th colspan="5">Período Cuarto Trimestre 2025</th></tr><tr><th></th><th>Llenado Inicial</th><th>Validación EFSL Inicial</th><th>En Proceso de Solventación</th><th>Validación Final EFSL Final</th></tr><tr><td>Resultado Global</td><td>99.59%</td><td>20.08%</td><td>0.00%</td><td>20.74%</td></tr></table> El municipio obtuvo baja puntuación en el apartado A. Registros contables, apartado B. Registros presupuestarios, apartado C. Registros administrativos y apartado D. Transparencia. En lo sucesivo deberá dar cumplimiento a la información que se solicita en cada uno de los reactivos establecidos, atendiendo a lo establecido en los manuales de evaluación de cada uno de los periodos.	Resultado General					Período Segundo Trimestre 2025						Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación Final EFSL Final	Resultado Global	98.20%	0.00%	85.86%	4.32%	Resultado General					Período Tercer Trimestre 2025						Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación Final EFSL Final	Resultado Global	99.34%	0.00%	100.00%	60.86%	Resultado General					Período Cuarto Trimestre 2025						Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación Final EFSL Final	Resultado Global	99.59%	20.08%	0.00%	20.74%
Resultado General																																																																			
Período Segundo Trimestre 2025																																																																			
	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación Final EFSL Final																																																															
Resultado Global	98.20%	0.00%	85.86%	4.32%																																																															
Resultado General																																																																			
Período Tercer Trimestre 2025																																																																			
	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación Final EFSL Final																																																															
Resultado Global	99.34%	0.00%	100.00%	60.86%																																																															
Resultado General																																																																			
Período Cuarto Trimestre 2025																																																																			
	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación Final EFSL Final																																																															
Resultado Global	99.59%	20.08%	0.00%	20.74%																																																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 Bis y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción VI de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas el 29 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, Guías de Evaluación y Manuales de Evaluación de la Armonización Contable.																																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																	
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																				
2	2			Contralor Municipal No cuenta con la capacidad suficiente para desempeñar el cargo.			En seguimiento a lo observado en el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, y de la revisión efectuada al municipio, se detectó que el C. Francisco Fierro Orea quien fue nombrado como Contralor Municipal del Municipio de Zacatelco con fecha de 06 de septiembre del 2024. no reúne los requisitos establecidos en la normativa, debido que no presentaron Título y cédula profesional, así como la constancia de antecedentes no penales, no inhabilitado y no parentesco, por lo que no se puede constatar que cuenta con el perfil para ocupar el cargo. Así mismo, “ha incurrido en una contratación indebida, ya que incumplen lo establecido en el artículo 71 BIS fracciones I y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala”, que a la letra dice: Artículo 71 Bis. I.- Contar con el perfil idóneo para el área respectiva y acreditar los requisitos Administrativos que determine la Ley correspondiente, y III.- Gozar de buena conducta y la capacidad suficiente para el desempeño del cargo. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 71 BIS fracciones I y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																																	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																																																				
3	3			Utilización de los recursos en fines distintos a lo autorizado o establecido en la normativa			Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observa que el municipio utilizó recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de préstamos entre programas y pago de nómina por \$135,659.55 registrados en la cuenta 1.1.2.3.2.16 Responsabilidad de Funcionarios Públicos, mismos que no fueron reintegrados al cierre del ejercicio fiscal, aunado a que dichos pagos no se encuentran previstos en su presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes: <table><tr><th colspan="5">Ingresos Fiscales</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>Fondo General De Participaciones 2025</td><td>IF 25-01 D 002</td><td>\$20,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$20,000.00</td></tr><tr><td>Ivonne Ramírez Barrera (Ex Tesorera Municipal)</td><td>IF D 25-02 005</td><td>\$38,268.00</td><td>\$0.00</td><td>\$38,268.00</td></tr><tr><td>Registro Civil 2025</td><td>IF 25-11 TRA 8999</td><td>\$5,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$5,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>\$63,268.00</td><td>\$0.00</td><td>\$63,268.00</td></tr><tr><th colspan="5">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>FORTAMUN 2025</td><td>FGP D 25 06 026</td><td>\$4,975.00</td><td>\$0.00</td><td>\$4,975.00</td></tr><tr><td>IDCF 2024</td><td>IDCF D 25 02 001</td><td>\$0.02</td><td>\$0.00</td><td>\$0.02</td></tr><tr><td>Ingresos Fiscales 2025</td><td>FGPE D 25 10 005</td><td>\$6,800.00</td><td>\$0.00</td><td>\$6,800.00</td></tr></table>	Ingresos Fiscales					Persona	Ficha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	Fondo General De Participaciones 2025	IF 25-01 D 002	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	Ivonne Ramírez Barrera (Ex Tesorera Municipal)	IF D 25-02 005	\$38,268.00	\$0.00	\$38,268.00	Registro Civil 2025	IF 25-11 TRA 8999	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	Subtotal		\$63,268.00	\$0.00	\$63,268.00	Participaciones e Incentivos Económicos					Persona	Ficha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	FORTAMUN 2025	FGP D 25 06 026	\$4,975.00	\$0.00	\$4,975.00	IDCF 2024	IDCF D 25 02 001	\$0.02	\$0.00	\$0.02	Ingresos Fiscales 2025	FGPE D 25 10 005	\$6,800.00	\$0.00	\$6,800.00
Ingresos Fiscales																																																																				
Persona	Ficha por cobrar	Importe																																																																		
		Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																																																
Fondo General De Participaciones 2025	IF 25-01 D 002	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00																																																																
Ivonne Ramírez Barrera (Ex Tesorera Municipal)	IF D 25-02 005	\$38,268.00	\$0.00	\$38,268.00																																																																
Registro Civil 2025	IF 25-11 TRA 8999	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00																																																																
Subtotal		\$63,268.00	\$0.00	\$63,268.00																																																																
Participaciones e Incentivos Económicos																																																																				
Persona	Ficha por cobrar	Importe																																																																		
		Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																																																
FORTAMUN 2025	FGP D 25 06 026	\$4,975.00	\$0.00	\$4,975.00																																																																
IDCF 2024	IDCF D 25 02 001	\$0.02	\$0.00	\$0.02																																																																
Ingresos Fiscales 2025	FGPE D 25 10 005	\$6,800.00	\$0.00	\$6,800.00																																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
							Ivonne Ramírez Barrera (Ex Tesorera Municipal)	FGP D 25 05 001	\$56,055.00	\$0.00	\$56,055.00																										
							José Miguel Acatzi Luna (Presidente Municipal)	RC D 25 05 003	\$0.50	\$0.00	\$0.50																										
							Martin Vázquez José (Tesorero Municipal)	FGP D 25 05 002	\$2,536.78	\$0.00	\$2,536.78																										
								FGP D 25 11 006	\$1,218.00	\$0.00	\$1,218.00																										
								FGPF D 25 12 011	\$1,301.89	\$499.76	\$802.13																										
								ISAN D 25 09 003	\$236.12	\$232.00	\$4.12																										
							Subtotal		\$73,123.31	\$731.76	\$72,391.55																										
							Total		\$136,391.31	\$731.76	\$135,659.55																										
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																														
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero y 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																												
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																					
4	4			Sobre Ejercicios Presupuestales			Del análisis a la Modificación al Presupuesto de Egresos Autorizado que presenta el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante Acta de la Decimonovena Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, Administración Pública Municipal 2024-2027, celebrada el día 30 de diciembre del año dos mil veinticinco con un importe autorizado anual de \$172,026,354.83; así como al comportamiento presupuestario de egresos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 de \$172,037,636.52, se observan 5 partidas con sobregiro presupuestal por \$96,858.04, mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Municipio.																														
							<table><tr><th>Nombre</th><th>Presupuesto modificado</th><th>Importe Devengado 2025</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>Medicinas y productos farmacéuticos</td><td>\$273,176.70</td><td>\$345,204.05</td><td>-\$72,027.35</td></tr><tr><td>Combustibles, lubricantes y aditivos</td><td>\$5,615,957.21</td><td>\$5,615,957.81</td><td>-\$0.60</td></tr><tr><td>Energía eléctrica</td><td>\$9,240,512.47</td><td>\$9,241,512.47</td><td>-\$1,000.00</td></tr><tr><td>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</td><td>\$2,090,775.61</td><td>\$2,091,113.04</td><td>-\$337.43</td></tr><tr><td>Impuestos y derechos</td><td>\$3,335,277.22</td><td>\$3,358,769.88</td><td>-\$23,492.66</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$20,555,699.21</td><td>\$20,652,557.25</td><td>-\$96,858.04</td></tr></table>	Nombre	Presupuesto modificado	Importe Devengado 2025	Diferencia	Medicinas y productos farmacéuticos	\$273,176.70	\$345,204.05	-\$72,027.35	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,615,957.21	\$5,615,957.81	-\$0.60	Energía eléctrica	\$9,240,512.47	\$9,241,512.47	-\$1,000.00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,090,775.61	\$2,091,113.04	-\$337.43	Impuestos y derechos	\$3,335,277.22	\$3,358,769.88	-\$23,492.66	Total	\$20,555,699.21	\$20,652,557.25	-\$96,858.04	Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	
Nombre	Presupuesto modificado	Importe Devengado 2025	Diferencia																																		
Medicinas y productos farmacéuticos	\$273,176.70	\$345,204.05	-\$72,027.35																																		
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,615,957.21	\$5,615,957.81	-\$0.60																																		
Energía eléctrica	\$9,240,512.47	\$9,241,512.47	-\$1,000.00																																		
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,090,775.61	\$2,091,113.04	-\$337.43																																		
Impuestos y derechos	\$3,335,277.22	\$3,358,769.88	-\$23,492.66																																		
Total	\$20,555,699.21	\$20,652,557.25	-\$96,858.04																																		
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV y 21 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V, VI y XIX, 73 fracción II y 91 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero y 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
5	5			Sub Ejercicios Presupuestales			Del análisis a la Modificación al Presupuesto de Egresos Autorizado que presenta el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante Acta de la Decimonovena Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, Administración Pública Municipal 2024-2027, celebrada el día 30 de diciembre del año dos mil veinticinco con un importe autorizado anual de \$172,026,354.83; así como al comportamiento presupuestario de egresos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 de \$172,037,636.52, se observan 4 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$85,576.35, mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Municipio. <table><tr><th>Nombre</th><th>Presupuesto modificado</th><th>Importe Devengado 2025</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>Prima vacacional al personal</td><td>\$1,655,586.00</td><td>\$1,652,974.00</td><td>\$2,612.00</td></tr><tr><td>Gratificación de fin de año al personal</td><td>\$5,182,970.00</td><td>\$5,170,033.00</td><td>\$12,937.00</td></tr><tr><td>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</td><td>\$796,131.34</td><td>\$734,103.99</td><td>\$62,027.35</td></tr><tr><td>Ayudas sociales a personas</td><td>\$7,640,534.55</td><td>\$7,632,534.55</td><td>\$8,000.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$15,275,221.89</td><td>\$15,189,645.54</td><td>\$85,576.35</td></tr></table> Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Nombre	Presupuesto modificado	Importe Devengado 2025	Diferencia	Prima vacacional al personal	\$1,655,586.00	\$1,652,974.00	\$2,612.00	Gratificación de fin de año al personal	\$5,182,970.00	\$5,170,033.00	\$12,937.00	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$796,131.34	\$734,103.99	\$62,027.35	Ayudas sociales a personas	\$7,640,534.55	\$7,632,534.55	\$8,000.00	Total	\$15,275,221.89	\$15,189,645.54	\$85,576.35
Nombre	Presupuesto modificado	Importe Devengado 2025	Diferencia																												
Prima vacacional al personal	\$1,655,586.00	\$1,652,974.00	\$2,612.00																												
Gratificación de fin de año al personal	\$5,182,970.00	\$5,170,033.00	\$12,937.00																												
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$796,131.34	\$734,103.99	\$62,027.35																												
Ayudas sociales a personas	\$7,640,534.55	\$7,632,534.55	\$8,000.00																												
Total	\$15,275,221.89	\$15,189,645.54	\$85,576.35																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV y 21 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																												
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																															
6	6			Situación Jurídica de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Zacatelco Administración 2024-2027			Derivado de la revisión física y de los procedimientos de auditoria realizados los días 17, 18 y 19 de marzo de 2026 en el Municipio de Zacatelco, el personal actuante de ente de fiscalización solicitó a la Síndico Municipal la documentación que acredita la propiedad de los bienes inmuebles pertenecientes al municipio. Al respecto, mediante oficio: PMZ/S/45/2026 de fecha 18 de marzo del 2026, se entregó la relación de los bienes inmuebles, de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados: Bienes Registrados en su Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV: <table><tr><th>N°</th><th>Fecha de Adquisición</th><th>Uso</th><th>Predio</th><th>Documento</th><th>Ubicación</th></tr><tr><td>0000004: 01020000- 0000004 TERRENO</td><td>02/07/2019</td><td>Nuevo Panteón Municipal Los Pineda</td><td>Fracción Uno Denominado "Los Pineda"</td><td>Contrato de Erección de Casa Habitación y Sesión de Derechos de Posesión</td><td>Avenida Camino Real Norte Numero 1 Sección Primera Zacatelco</td></tr><tr><td>6000004: 03020409- 6000004 EDIFICIO</td><td>07/08/2000</td><td>Fiscalia Y Parque Recreativo</td><td>Zentenohtla, (Parque Recreativo)</td><td>Escritura Pública (No inscrita ante Registro Publico)</td><td>Calle Josefa Ortiz De Domínguez Numero 29 Sección Tercera Guardia</td></tr></table>	N°	Fecha de Adquisición	Uso	Predio	Documento	Ubicación	0000004: 01020000- 0000004 TERRENO	02/07/2019	Nuevo Panteón Municipal Los Pineda	Fracción Uno Denominado "Los Pineda"	Contrato de Erección de Casa Habitación y Sesión de Derechos de Posesión	Avenida Camino Real Norte Numero 1 Sección Primera Zacatelco	6000004: 03020409- 6000004 EDIFICIO	07/08/2000	Fiscalia Y Parque Recreativo	Zentenohtla, (Parque Recreativo)	Escritura Pública (No inscrita ante Registro Publico)	Calle Josefa Ortiz De Domínguez Numero 29 Sección Tercera Guardia						
N°	Fecha de Adquisición	Uso	Predio	Documento	Ubicación																										
0000004: 01020000- 0000004 TERRENO	02/07/2019	Nuevo Panteón Municipal Los Pineda	Fracción Uno Denominado "Los Pineda"	Contrato de Erección de Casa Habitación y Sesión de Derechos de Posesión	Avenida Camino Real Norte Numero 1 Sección Primera Zacatelco																										
6000004: 03020409- 6000004 EDIFICIO	07/08/2000	Fiscalia Y Parque Recreativo	Zentenohtla, (Parque Recreativo)	Escritura Pública (No inscrita ante Registro Publico)	Calle Josefa Ortiz De Domínguez Numero 29 Sección Tercera Guardia																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																												
							Relación de Bienes Inmuebles que no se encuentran registrados en su Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV: <table><tr><th>Uso</th><th>Predio</th><th>Documento</th><th>Ubicación</th></tr><tr><td>Nuevo Panteón Municipal Los Pineda</td><td>La Fracción Dos Y Ultima Del Predio Denominado "Los Pineda"</td><td>Escritura Publica de Contrato de Erección de casa habitación y Sesión de Derechos de Posesión del la totalidad del inmueble identificado como la fracción dos y ultima del predio denominado "Los Pineda"</td><td>Privada Exquiltla Sección Tercera Zacatelco</td></tr><tr><td>Biblioteca Nicanor Sererano</td><td>Predio Denominada "Acomulco"</td><td>Constancia de Posesión</td><td>Avenida Manantiales Numero 94 Sección Cuarta, Zacatelco, Tlaxcala</td></tr><tr><td>Parque Ecológico Los Ladrillos</td><td>Predio Denominado Los Ladrillos</td><td>Escritura Pública</td><td>Avenida del Campo Numero 11 Barrio De Manantiales Sección Cuarta Zacatelco, Tlaxcala</td></tr><tr><td>Presidencia Auxiliar Sección Primera</td><td>Predio Urbano Denominado Presidencia De Comunidad Sección Primera</td><td>Constancia de Posesión</td><td>Barranca Nextlalpan Esquina con Niños Héroes Sección Primera Zacatelco</td></tr><tr><td>Parque Municipal</td><td>Parque</td><td>Constancia de Posesión</td><td>Sección Primera</td></tr><tr><td>Campos De Futbol Sección Quinta</td><td>Chichiatzingo</td><td>Escritura de Cesión de Derechos.</td><td>Calle Emperador, Sección Primera, Zacatelco, Tlaxcala</td></tr><tr><td>Modulo De Vigilancia Sección Primera</td><td>Predio Denominado "Canalacía" Ubicado En La Sección Primera Del Municipio De Zacatelco, Tlaxcala.</td><td>Escritura Pública</td><td>Sección Primera</td></tr><tr><td>Panteón La Piedad</td><td>Panteón Municipal Viejo</td><td>Constancia de Posesión</td><td>Sección Primera</td></tr><tr><td>Campos Deportivos Chatlal</td><td>Predio Denominado Chatlal</td><td>Escritura Pública</td><td>Avenida Cruz Colorada Sección Segunda</td></tr><tr><td>Parque Infantil Exquiltla</td><td>Predio Denominado "Esquiltla"</td><td>Escritura de Compraventa</td><td>Barranca Seca Lb Barrio de Exquiltla, Sección Tercera, Zacatelco, Tlaxcala.</td></tr><tr><td>Mercado Municipal General Ignacio Bonilla</td><td>Predio Denominado Mercado Municipal Ignacio Bonilla</td><td>Constancia de Posesión</td><td>Carretera Federal Puebla Tlaxcala S/N Sección Segunda Zacatelco, Tlaxcala</td></tr><tr><td>Ex Auditorio Cancha De Usos Múltiples</td><td>Predio Denominado Canchas De Usos Múltiples</td><td>Constancia de Posesión</td><td>Avenida Lerdo de Tejada, Sección Segunda Zacatelco, Tlaxacala</td></tr><tr><td>U.B.R.</td><td>Edificio U.B.R</td><td>Constancia de Posesión</td><td>Avenida Álvarez del Campo Sección Segunda Junto Al Cecyte, Zacatelco, Tlaxcala</td></tr></table>	Uso	Predio	Documento	Ubicación	Nuevo Panteón Municipal Los Pineda	La Fracción Dos Y Ultima Del Predio Denominado "Los Pineda"	Escritura Publica de Contrato de Erección de casa habitación y Sesión de Derechos de Posesión del la totalidad del inmueble identificado como la fracción dos y ultima del predio denominado "Los Pineda"	Privada Exquiltla Sección Tercera Zacatelco	Biblioteca Nicanor Sererano	Predio Denominada "Acomulco"	Constancia de Posesión	Avenida Manantiales Numero 94 Sección Cuarta, Zacatelco, Tlaxcala	Parque Ecológico Los Ladrillos	Predio Denominado Los Ladrillos	Escritura Pública	Avenida del Campo Numero 11 Barrio De Manantiales Sección Cuarta Zacatelco, Tlaxcala	Presidencia Auxiliar Sección Primera	Predio Urbano Denominado Presidencia De Comunidad Sección Primera	Constancia de Posesión	Barranca Nextlalpan Esquina con Niños Héroes Sección Primera Zacatelco	Parque Municipal	Parque	Constancia de Posesión	Sección Primera	Campos De Futbol Sección Quinta	Chichiatzingo	Escritura de Cesión de Derechos.	Calle Emperador, Sección Primera, Zacatelco, Tlaxcala	Modulo De Vigilancia Sección Primera	Predio Denominado "Canalacía" Ubicado En La Sección Primera Del Municipio De Zacatelco, Tlaxcala.	Escritura Pública	Sección Primera	Panteón La Piedad	Panteón Municipal Viejo	Constancia de Posesión	Sección Primera	Campos Deportivos Chatlal	Predio Denominado Chatlal	Escritura Pública	Avenida Cruz Colorada Sección Segunda	Parque Infantil Exquiltla	Predio Denominado "Esquiltla"	Escritura de Compraventa	Barranca Seca Lb Barrio de Exquiltla, Sección Tercera, Zacatelco, Tlaxcala.	Mercado Municipal General Ignacio Bonilla	Predio Denominado Mercado Municipal Ignacio Bonilla	Constancia de Posesión	Carretera Federal Puebla Tlaxcala S/N Sección Segunda Zacatelco, Tlaxcala	Ex Auditorio Cancha De Usos Múltiples	Predio Denominado Canchas De Usos Múltiples	Constancia de Posesión	Avenida Lerdo de Tejada, Sección Segunda Zacatelco, Tlaxacala	U.B.R.	Edificio U.B.R	Constancia de Posesión	Avenida Álvarez del Campo Sección Segunda Junto Al Cecyte, Zacatelco, Tlaxcala
Uso	Predio	Documento	Ubicación																																																												
Nuevo Panteón Municipal Los Pineda	La Fracción Dos Y Ultima Del Predio Denominado "Los Pineda"	Escritura Publica de Contrato de Erección de casa habitación y Sesión de Derechos de Posesión del la totalidad del inmueble identificado como la fracción dos y ultima del predio denominado "Los Pineda"	Privada Exquiltla Sección Tercera Zacatelco																																																												
Biblioteca Nicanor Sererano	Predio Denominada "Acomulco"	Constancia de Posesión	Avenida Manantiales Numero 94 Sección Cuarta, Zacatelco, Tlaxcala																																																												
Parque Ecológico Los Ladrillos	Predio Denominado Los Ladrillos	Escritura Pública	Avenida del Campo Numero 11 Barrio De Manantiales Sección Cuarta Zacatelco, Tlaxcala																																																												
Presidencia Auxiliar Sección Primera	Predio Urbano Denominado Presidencia De Comunidad Sección Primera	Constancia de Posesión	Barranca Nextlalpan Esquina con Niños Héroes Sección Primera Zacatelco																																																												
Parque Municipal	Parque	Constancia de Posesión	Sección Primera																																																												
Campos De Futbol Sección Quinta	Chichiatzingo	Escritura de Cesión de Derechos.	Calle Emperador, Sección Primera, Zacatelco, Tlaxcala																																																												
Modulo De Vigilancia Sección Primera	Predio Denominado "Canalacía" Ubicado En La Sección Primera Del Municipio De Zacatelco, Tlaxcala.	Escritura Pública	Sección Primera																																																												
Panteón La Piedad	Panteón Municipal Viejo	Constancia de Posesión	Sección Primera																																																												
Campos Deportivos Chatlal	Predio Denominado Chatlal	Escritura Pública	Avenida Cruz Colorada Sección Segunda																																																												
Parque Infantil Exquiltla	Predio Denominado "Esquiltla"	Escritura de Compraventa	Barranca Seca Lb Barrio de Exquiltla, Sección Tercera, Zacatelco, Tlaxcala.																																																												
Mercado Municipal General Ignacio Bonilla	Predio Denominado Mercado Municipal Ignacio Bonilla	Constancia de Posesión	Carretera Federal Puebla Tlaxcala S/N Sección Segunda Zacatelco, Tlaxcala																																																												
Ex Auditorio Cancha De Usos Múltiples	Predio Denominado Canchas De Usos Múltiples	Constancia de Posesión	Avenida Lerdo de Tejada, Sección Segunda Zacatelco, Tlaxacala																																																												
U.B.R.	Edificio U.B.R	Constancia de Posesión	Avenida Álvarez del Campo Sección Segunda Junto Al Cecyte, Zacatelco, Tlaxcala																																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							Seguridad Publica	La Era, (Dirección De Seguridad Municipal)	Escritura Publica de Aclaración de Medidas y Compraventa	Calle Privada Nueva Reforma Sur, 31, Axala, Exquiltla, Zacatelco, Tlaxcala
							Huexotitla	Huexotitla	Escritura Pública	Sección Segunda
							Santiago Cuentla	Predio Denominado Santiago Cuentla, (Casa Del Abuelo)	Escritura Publica de Compraventa de una fracción de la tercera fracción	Sección Segunda
							Aculco	Predio Rustico Denominado Aculco	Escritura Pública pero no esta inscrita ante el registro publico	Sección Cuarta
							Presidencia Auxiliar Guardia	Guardia	Constancia de Posesión	Carretera Federal Pue-Tlax 133 Barrio Guardia
							DIF	Predio Denominado Acomulco	Juicio de Usucapión	Entre Calle Magueyitos y Avenida Del Deporte Sección Cuarta
							Portillotla	Predio Denominado Portillotla	Contrato de Donación Pura Simple a Titulo Gratuito	Calle Primero de Mayo Numero 103 Esquina Que Forma La Calle Primero De Mayo Y Avenida Puebla Sección Tercera Zacatelco
							Los Manantiales	Predio Denominado "Ametotxtla"	Escritura de Sesión de Derechos de Posesión	Avenida del Campo 250 Manantiales Cuarta Sección, Zacatelco, Tlaxcala
							El Serdán	Predio Denominado La Huerta Conocido Como El Serdán Del Norte	Constancia de Posesión	Sección Quinta
							Presidencia De Comunidad Sección Cuarta	Presidencia Auxiliar Sección Cuarta	Constancia de Posesión	Calle Manantiales Numero 28 Sección Cuarta
							Se Encontraba Guardia Nacional	Denominado Hueyoc	Escritura Publica	Calle Arenas Numero 47 Sección Tercera De Xochicalco
							Panteón Domingo Arenas	Predio Denominado "Titular"	Escritura Publica de Cesión de Derechos	Colonia Domingo Arenas
							Pozo de Agua Barranca Seca	Predio Boulevard Barranca Seca Sección Tercera	Constancia de Posesión	Boulevard Barranca Seca Sección Tercera
							Unidad de Riego Numero 4	Predio Sin Nombre	Escritura Publica de Cesión de Derechos	Sección Primera
							Pozo La Venta	Predio Denominado Los Hoyos	Permuta de la fracción restante del predio denominado Los Hoyos	Sección Primera
							Relación de Bienes Inmuebles que se encuentran registrados en su Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV y que el Municipio no exhibió documentación que acredite su propiedad ni relacionó en el oficio PMZ/S/45/2026 de fecha 18 de marzo del 2026:			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				N°	Fecha de Adquisición	Uso	Predio	Medio de Adquisición	Ubicación
							0000001: 01010000-0000001 TERRENO	09/06/2018	Construcción de Kínder Xochicalco	Sección Tercera "Deniciahtla"	Contrato Privado De Promesa De Compra Venta	Sección Tercera, Xochicalco
							0000002: 01020000-0000002 TERRENO	18/06/2019	Utilidad Pública	Predio Axexela 1	Contrato Privado	Sección Segunda
							0000003: 01020000-0000003 TERRENO	01/06/2018	Utilidad Pública	Predio Axexela 2	Contrato Privado	Sección Segunda
							0000005: 01010000-0000005 TERRENO	30/09/2019	2d Fracción para Panteón Mpal	Boulevard Barranca Seca Oriente	Escritura (Contrato De Compra Venta)	Sección Primera
							6000007: 01010000-6000007 TERRENO	15/04/2013	Construcción Secundaria Secc 5a	Predio Soyametla	Sin Información	Sección Quinta
							6000008: 01010000-6000008 TERRENO	15/04/2013	Construcción Secundaria Secc 5ta	Predio Tetetla	Sin Información	Sección Quinta
							6000011: 03020409-6000011 EDIFICIO	31/12/2025	Centro de Desarrollo Comunitario	Avenida Francisco Sarabia	Sin Información	Sección Tercera, Xochicalco
							6000012: 03020607-6000012 EDIFICIO	Sin Información	Centro de Desarrollo Comunitario	Sin Información	Sin Información	Sin Información
							De lo anterior se identificó que, de un total de 43 predios, 28 no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo que evidencia un incumplimiento en el adecuado control y reconocimiento contable de los bienes propiedad del ente público. Lo anterior contraviene los principios de veracidad, integridad y confiabilidad de la información financiera, así como las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al adecuado registro, control y resguardo del patrimonio de los entes públicos. Asimismo, durante el análisis de la documentación soporte, se detectaron diversas inconsistencias, tales como la inexistencia de documentos que acrediten la propiedad de algunos predios; no anexan documentación que acredite la propiedad de los inmuebles, en otros casos, únicamente se cuenta con copias simples sin validez jurídica suficiente, constancia de posesión o contratos de donación; que no acreditan plenamente la propiedad del bien inmueble. Por otra parte, se identificó que el municipio no proporcionó la documentación que acredite la propiedad de ciertos bienes inmuebles, ni los incluyó en la relación contenida en el oficio entregado al personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior. No obstante, se constató que dichos bienes se encuentran registrados en su Sistema de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior, el municipio deberá llevar a cabo la conciliación correspondiente entre los registros contables de su sistema y la información proporcionada, a fin de garantizar la consistencia, integridad y veracidad de la información financiera y patrimonial.					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<u>Por lo que, el Presidente Municipal, en conducto con la Síndico Municipal, no han realizado las acciones necesarias para tramitar las escrituras públicas que acrediten la posesión y propiedad d ellos bienes inmuebles anteriormente mencionados. Si bien el Municipio cuenta con contratos de compra venta y constancia de posesión, dichos documentos no garantizan por si mismos la plena acreditación de la propiedad a favor del Municipio de Zacatelco, por lo que resulta necesario formalizar jurídicamente dichos bienes inmuebles mediante la escrituración correspondiente.</u> Aunado a lo anterior, es obligación del Municipio, a través de la Síndico Municipal, llevar a cabo las gestiones necesarias para formalizar y escriturar los bienes inmuebles municipales, con la finalidad de prevenir posibles conflictos jurídicos futuros que pudieran poner en riesgo la propiedad o posesión de los mismos, toda vez que es la encargada de conservar y controlar los bienes municipales. En consecuencia, el Municipio incumplió en los artículos 41 fracción XVIII, 42 fracción VIII, 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dicen: Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal: <i>XVIII. Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, por acuerdo de este cuando así se requiera, los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos, la atención de los servicios en términos de esta Ley, así como el establecimiento, administración y desarrollo, en el territorio del Municipio, de áreas naturales protegidas, zonas de restauración ecológica, zonas de valor escénico y zonas sujetas a conservación, así como para la elaboración de programas de ordenamiento ecológico regional, en los que el Municipio participe.</i> Artículo 42. Las obligaciones y facultades del Síndico son: <i>VIII. Proponer al cabildo medidas reglamentarias y sistemas administrativos para la vigilancia, adquisición, conservación y control de los bienes municipales.</i> Artículo 73. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal: <i>II. Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas y fiscales;</i> <i>V. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento.</i> Por lo que, es importante regularizar la documentación que acredite la posesión y propiedad de los bienes inmuebles del Municipio. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 16, 19 fracción VII, 23 fracción I, 24 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XVIII, 42 fracción VIII, 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1205 fracciones I, IX, y XIV del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
7	7			Inventario de bienes muebles e inmuebles primer y segundo semestre 2025			De la revisión realizada al inventario de bienes muebles e inmuebles del primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, que el Municipio de Zacatelco, proporcionó mediante oficios PMZ/DP/345/2025 de fecha 30 de Julio del año 2025 y PMZ/DP/027/2026 de fecha 30 de enero del 2026, estos corresponden solamente al Inventario de bienes que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCG IV, no obstante, omiten presentar los inventarios físicos debidamente conciliados con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera, conforme a lo siguiente: 1. El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y la Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. 2. Así mismo el Municipio de Zacatelco, no publicó su inventario de bienes muebles e inmuebles a través de internet. Presentar el inventario físico de bienes muebles del primer y segundo semestre del ejercicio 2025, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Revelación Suficiente y Consistencia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y NOR_01_04_001 emitida por el CONAC Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
8	8			Depreciación y Amortización de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se constató que el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, no ha realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su apartado IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante”. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																							
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																											
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Apartado IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.																																																																																																																										
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																																																																															
9	9		E01PI10025	15/01/2025	Sueldos Personal	al	\$3,176,975.00	Registran el pago de sueldos a personal del municipio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 de las cuentas bancarias 2025 Fondo General de Participaciones número ****2410, 2025 Fondo General de Participaciones número ****1725, 2025 Fondo General de Participaciones número ****9095 y 2025 Fondo General de Participaciones número ****9028, todas de la institución bancaria BBVA Bancomer por \$403,651.000, no obstante, derivado del análisis a la plantilla de personal y el tabulador autorizado por cabildo el día 29 de abril del 2025, se observa que el municipio realizó el pago de sueldos y aguinaldo de cuatro plazas no autorizadas del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 de los puestos de Coordinador A y Supervisor B de Servicios Públicos Municipales, Analista de Información de SMDIF, Analista de Información de Unidad Básica de Rehabilitación (U.B.R.), Analista de Información de Registro Civil y Auxiliar Administrativo V de Colonia Domingo Arenas, no ajustándose a los sueldos en el tabulador y plazas en la plantilla de personal, de acuerdo a lo siguiente: <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Importe autorizado</th><th>Pagado en nómina</th><th>Diferencia</th><th>Quincenas pagadas</th><th>Pago en exceso</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">Ignacio Rodríguez Arenas</td><td rowspan="2">Coordinador A</td><td>\$0.00</td><td>\$7,998.00</td><td>\$7,998.00</td><td>7</td><td>\$55,986.00</td></tr><tr><td>\$0.00</td><td>\$8,962.00</td><td>\$8,962.00</td><td>1</td><td>\$8,962.00</td></tr><tr><td rowspan="2">Supervisor B</td><td>\$0.00</td><td>\$7,998.00</td><td>\$7,998.00</td><td>16</td><td>\$127,968.00</td></tr><tr><td>\$0.00</td><td>\$4,733.00</td><td>\$4,733.00</td><td>1</td><td>\$4,733.00</td></tr><tr><td colspan="6">Aguinaldo</td><td>\$15,777.00</td></tr><tr><td rowspan="2">Miguel Ángel Santiago Álvarez</td><td rowspan="2">Analista De Información</td><td>\$0.00</td><td>\$4,369.00</td><td>\$4,369.00</td><td>13</td><td>\$56,797.00</td></tr><tr><td colspan="4">Aguinaldo</td><td>\$3,160.00</td></tr><tr><td rowspan="3">Alejandra Corte Carreto</td><td rowspan="2">Analista De Información</td><td>\$0.00</td><td>\$2,358.00</td><td>\$2,358.00</td><td>1</td><td>\$2,358.00</td></tr><tr><td>\$0.00</td><td>\$4,369.00</td><td>\$4,369.00</td><td>12</td><td>\$52,428.00</td></tr><tr><td colspan="4">Aguinaldo</td><td>\$2,873.00</td></tr><tr><td rowspan="3">Daniela Díaz Cisneros</td><td rowspan="2">Analista De Información</td><td>\$0.00</td><td>\$2,045.00</td><td>\$2,045.00</td><td>1</td><td>\$2,045.00</td></tr><tr><td>\$0.00</td><td>\$3,047.00</td><td>\$3,047.00</td><td>5</td><td>\$15,235.00</td></tr><tr><td colspan="4">Aguinaldo</td><td>\$1,202.00</td></tr><tr><td rowspan="2">Beatriz Portillo Denicia</td><td rowspan="2">Analista De Información</td><td>\$0.00</td><td>\$4,367.00</td><td>\$4,367.00</td><td>6</td><td>\$26,202.00</td></tr><tr><td colspan="4">Aguinaldo</td><td>\$2,010.00</td></tr><tr><td rowspan="3">José Roberto Velazco Hernández</td><td rowspan="2">Auxiliar Administrativo V</td><td>\$0.00</td><td>\$2,931.00</td><td>\$2,931.00</td><td>1</td><td>\$2,931.00</td></tr><tr><td>\$0.00</td><td>\$4,367.00</td><td>\$4,367.00</td><td>5</td><td>\$21,835.00</td></tr><tr><td colspan="4">Aguinaldo</td><td>\$1,149.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>\$403,651.00</td></tr></tbody></table> Pago registrado con las pólizas E01PI10025, E02PI10007, E03PI10002, E04PI10023, E05PI10006, E06PI10002, E07PI10024, E08PI10021, E09PI10026, E10PI10032, E10PI10033, E11PI10010, E11PI10001, E12PI10002, E12PI10003, E12PI10007. Con folios de lote: Enero: 7109E89EEA9F470799788872917B5AA4 y C390E2376E6B4FE7B5B024D9D7BF1F74. Febrero: F2B9A72272F247F1AEFC6017C1E4416E. Marzo: 9C1D37BB68A34EF2B2A2DE1AC4AC73C8.	Nombre	Puesto	Importe autorizado	Pagado en nómina	Diferencia	Quincenas pagadas	Pago en exceso	Ignacio Rodríguez Arenas	Coordinador A	\$0.00	\$7,998.00	\$7,998.00	7	\$55,986.00	\$0.00	\$8,962.00	\$8,962.00	1	\$8,962.00	Supervisor B	\$0.00	\$7,998.00	\$7,998.00	16	\$127,968.00	\$0.00	\$4,733.00	\$4,733.00	1	\$4,733.00	Aguinaldo						\$15,777.00	Miguel Ángel Santiago Álvarez	Analista De Información	\$0.00	\$4,369.00	\$4,369.00	13	\$56,797.00	Aguinaldo				\$3,160.00	Alejandra Corte Carreto	Analista De Información	\$0.00	\$2,358.00	\$2,358.00	1	\$2,358.00	\$0.00	\$4,369.00	\$4,369.00	12	\$52,428.00	Aguinaldo				\$2,873.00	Daniela Díaz Cisneros	Analista De Información	\$0.00	\$2,045.00	\$2,045.00	1	\$2,045.00	\$0.00	\$3,047.00	\$3,047.00	5	\$15,235.00	Aguinaldo				\$1,202.00	Beatriz Portillo Denicia	Analista De Información	\$0.00	\$4,367.00	\$4,367.00	6	\$26,202.00	Aguinaldo				\$2,010.00	José Roberto Velazco Hernández	Auxiliar Administrativo V	\$0.00	\$2,931.00	\$2,931.00	1	\$2,931.00	\$0.00	\$4,367.00	\$4,367.00	5	\$21,835.00	Aguinaldo				\$1,149.00	Total						\$403,651.00
Nombre	Puesto	Importe autorizado	Pagado en nómina	Diferencia	Quincenas pagadas	Pago en exceso																																																																																																																									
Ignacio Rodríguez Arenas	Coordinador A	\$0.00	\$7,998.00	\$7,998.00	7	\$55,986.00																																																																																																																									
		\$0.00	\$8,962.00	\$8,962.00	1	\$8,962.00																																																																																																																									
	Supervisor B	\$0.00	\$7,998.00	\$7,998.00	16	\$127,968.00																																																																																																																									
		\$0.00	\$4,733.00	\$4,733.00	1	\$4,733.00																																																																																																																									
Aguinaldo						\$15,777.00																																																																																																																									
Miguel Ángel Santiago Álvarez	Analista De Información	\$0.00	\$4,369.00	\$4,369.00	13	\$56,797.00																																																																																																																									
		Aguinaldo				\$3,160.00																																																																																																																									
Alejandra Corte Carreto	Analista De Información	\$0.00	\$2,358.00	\$2,358.00	1	\$2,358.00																																																																																																																									
		\$0.00	\$4,369.00	\$4,369.00	12	\$52,428.00																																																																																																																									
	Aguinaldo				\$2,873.00																																																																																																																										
Daniela Díaz Cisneros	Analista De Información	\$0.00	\$2,045.00	\$2,045.00	1	\$2,045.00																																																																																																																									
		\$0.00	\$3,047.00	\$3,047.00	5	\$15,235.00																																																																																																																									
	Aguinaldo				\$1,202.00																																																																																																																										
Beatriz Portillo Denicia	Analista De Información	\$0.00	\$4,367.00	\$4,367.00	6	\$26,202.00																																																																																																																									
		Aguinaldo				\$2,010.00																																																																																																																									
José Roberto Velazco Hernández	Auxiliar Administrativo V	\$0.00	\$2,931.00	\$2,931.00	1	\$2,931.00																																																																																																																									
		\$0.00	\$4,367.00	\$4,367.00	5	\$21,835.00																																																																																																																									
	Aguinaldo				\$1,149.00																																																																																																																										
Total						\$403,651.00																																																																																																																									
			E02PI10007	15/02/2025	Sueldos Personal	al	\$3,266,448.00																																																																																																																								
			E03PI10002	15/03/2025	Sueldos Personal	al	\$3,315,060.00																																																																																																																								
			E04PI10023	30/04/2025	Sueldos Personal	al	\$3,311,715.00																																																																																																																								
			E05PI10006	30/05/2025	Sueldos Personal	al	\$3,524,438.00																																																																																																																								
			E06PI10002	30/06/2025	Sueldos Personal	al	\$4,260,349.00																																																																																																																								
			E07PI10024	31/07/2026	Sueldos Personal	al	\$3,422,006.00																																																																																																																								
			E08PI10021	31/08/2025	Sueldos Personal	al	\$3,479,161.00																																																																																																																								
			E09PI10026	30/09/2026	Sueldos Personal	al	\$3,476,296.00																																																																																																																								
			E10PI10032	31/10/2026	Sueldos Personal	al	\$3,552,002.00																																																																																																																								
			E10PI10033	31/10/2025	Sueldos Personal	al	\$238,180.00																																																																																																																								
			E11PI10010	30/11/2026	Sueldos Personal	al	\$3,511,575.00																																																																																																																								
			E11PI10001	30/11/2025	Sueldos Personal	al	\$239,616.00																																																																																																																								
			E12PI10002	31/12/2026	Sueldos Personal	al	\$3,547,356.00																																																																																																																								
			E12PI10003	31/12/2026	Sueldos	al	\$239,161.00																																																																																																																								



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
		E12PI10007	31/12/2025	Personal Gratificación de Fin de Año al Personal	\$4,147,236.00		Abril: 19ECD59671874932A402A7FC39AF6362 y F23B2D031B4741A2AEF5C8269AD9DE24. Mayo: 2A8D2ECE3CCE413A857410C7D813A643 y ABABBFE129AA4606AD5AD4F8D83516AC. Junio: 3F77C873147D49A28B985E97AE223DE0, 582E082F17B247DF8EBA65989885AD51 y 31864B84E8834B36A95383A85EA21C09 Julio: DD104A173B7B425EBA0424E93AEE0617 (15 de julio 2025) y 8700ECFDE5FF452BA27635E49AB80082 (30 de julio 2025) Agosto: 75BDE8636E31412A8CBA412D65DAF6E9 (15 de agosto 2025) y 15EA2528E5244010BD81B7B53D1B063E (30 de agosto 2025) Septiembre: 1ABFABFC8E0241F7BF5CC55B14A97E52 (11 de septiembre 2025) y 20258F2162CEF76C4AA395DAA50B4E3BF7CE (30 de septiembre 2025) Octubre: B4FB41DD42A64D73BCDF76CB FCC07D3A (15 de octubre 2025), 8EE42189145E477BB82EEB6FEBA9A9CA (31 de octubre 2025), 809829D858E44B438E77ABD4ACB0960D (15 de octubre 2025) y C4DA22FFD04A4FBAA6493DF8048581BB (21 de octubre 2025) Noviembre: B1C28BBD2BE94F20911BCEF88A977AF10 (11 de noviembre 2025), D3915162E86D40F3AE19861D47CBCAA6 (28 de noviembre 2025), 0B0E3081BEEB4B43930F6FF59D83DC9B (11 de noviembre 2025) y 9D887A68903A4103B9E942C45EAD1C1 (28 de noviembre 2025) Diciembre: 88847709292C4D16B851D0B43DAF1507 (05 de diciembre 2025), 027DA6A0764E4DE686E319505446BC38 (10 de diciembre 2025), 59C6E1E8B7744683A30ED8FA3AB36E6A (15 de diciembre 2025), 19F8B4AB56554B6391C55B139732B2B1, 026CA2E30684414D914783D4555B459C (22 de diciembre 2025), C6B35DE0C07C4D4BBF76AAC0A0F71AC3 (28 de diciembre 2025), F8933012D4614149B8F3F000C1D7792A (15 de diciembre 2025), F57AF4676A6246118C09C7812F987413 (22 de diciembre 2025) y 2742937709C14A6A8E22D938A6453839 (28 de diciembre 2025) Por lo tanto, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 272 párrafo primero y 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
10	10	Presupuesto de Egresos	Ejercicio Fiscal 2025	Asignación global de recursos para servicios personales				Derivado del análisis realizado a la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 autorizado por el cabildo, se detectó un incremento respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de “servicios personales” que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa del crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica. Por lo que a continuación se determina el importe máximo permitido de asignación global del capítulo 1000, tomando en consideración la metodología del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), de la siguiente manera:
		Presupuesto de Egresos	Ejercicio Fiscal 2024	Asignación global de recursos para servicios personales				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Monto capitulo 1000 ejercicio 2024	Monto actualizado por inflación Dic. 2023/Dic. 2024 4.21%	Tasa de crecimiento que resulte menor (PIB)	Limite estimado capitulo 1000 para ejercicio 2025	Monto aprobado capitulo 1000 ejercicio 2025	Excedente
							\$55,687,817.90	\$58,032,275.03	2.30%	\$59,367,017.36	\$65,479,062.22	\$6,112,044.84
							De acuerdo a la asignación global para servicios personales del ejercicio fiscal 2024, se determinó un excedente de \$6,112,044.84, importe que representa el 10.98% en exceso.					
							Por lo tanto, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 275 A fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
11	12	E06PI10002	30/06/2025	Prima Vacacional al Personal	\$857,059.00		De la revisión al pago por concepto de prima vacacional en el mes de junio y aguinaldo en el mes de diciembre del 2025 al personal de confianza, se observa que no se apegan a lo establecido en el artículo 127 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que "las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos".					
		E12PI10007	31/12/2026	Gratificación Fin de Año al Personal	\$4,147,236.00							
							Nombre	Cargo	Prima Vacacional Junio	Aguinaldo Diciembre	Total	
							Esteban Porfirio Álvarez Gutiérrez	Intendente	\$4,974.00	\$0.00	\$4,974.00	
							Julia Apango Meneses	Secretaria	\$6,927.00	\$0.00	\$6,927.00	
							Areli Calderón Carvente	Auxiliar Administrativo	\$6,090.00	\$0.00	\$6,090.00	
							Macrina Camarón Morales	Secretaria Mecanógrafa	\$6,927.00	\$0.00	\$6,927.00	
							José Andrés Genaro Carvente Xocoyotl	Intendente	\$4,974.00	\$0.00	\$4,974.00	
							Joel Cisneros Sánchez	Notificador	\$6,927.00	\$0.00	\$6,927.00	
							Nidia Gabriela Cuchillo Corona	Secretaria	\$6,928.00	\$0.00	\$6,928.00	
							Francisco Fidencio Flores Aquiahuac	Auxiliar de la Tesorería	\$7,273.00	\$0.00	\$7,273.00	
							Esteban Antonio Flores Xelhuantzi	Auxiliar Técnico de Dirección	\$8,873.00	\$0.00	\$8,873.00	
							José Horacio Zamora Taxis	Administrativo	\$6,090.00	\$0.00	\$6,090.00	
							Adriana Pérez Bazán	Secretaria	\$6,927.00	\$0.00	\$6,927.00	
							Gregorio Ramírez Romero	Machetero	\$4,974.00	\$0.00	\$4,974.00	
							José Eduardo Rivera Sánchez	Chofer	\$4,974.00	\$0.00	\$4,974.00	
							María Evelia Rodríguez Badillo	Secretaria Mecanógrafa	\$6,927.00	\$0.00	\$6,927.00	
							Laura Romero Díaz	Intendente	\$4,974.00	\$0.00	\$4,974.00	
							Oscar Trejo Ramírez	Auxiliar del Cobro Predial	\$6,927.00	\$0.00	\$6,927.00	



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Víctor Claudio Pérez León	Analista de Secretaría	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Teresa González Lima	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
							Rocio Cortes Piedracruz	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
							Manuel Antonio Juárez Cadena	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
							Abraham Ramírez Serrano	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$0.00	\$3,562.00
							Verónica Bermúdez Alvarado	Jefe de la Unidad de Género	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Abigail Gutiérrez Gutiérrez	Cajero A	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Abelardo Pérez Xochitomo	Analista de Compras B	\$2,586.00	\$10,055.00	\$12,641.00
							Miguel Abriz Palma	Analista de Parque Vehicular	\$2,935.00	\$13,043.00	\$15,978.00
							Claudia Montiel Fortiz	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							José Luis Ramírez Telles	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Gabriel Morales León	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Miriam Herrera Hernández	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Brayan Diaz Gutiérrez	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Gloria Pérez Hernández	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Ascensión Carreto Hernández	Jefe de Mantenimiento Eléctrico	\$3,189.00	\$10,631.00	\$13,820.00
							Beatriz Trejo Cisneros	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Cristhian Eduardo Romero Hernández	Analista de Información A	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00
							María Beatriz Yahuitl Montiel	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Miriam Carreto Hernández	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Alberto Miguel Hernández	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Adalberto Juárez Sánchez	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							María Luisa Góchez Denicia	Analista de Programas Comunitarios	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Saraí Garzón Flores	Jefa de Unidad de Nutrición	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							María De Lourdes González Zamora	Analista de Catastro	\$2,586.00	\$11,491.00	\$14,077.00
							Keneret Taxis Sánchez	Analista de Estudios Socioeconómicos	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							José Alfredo Portillo Meléndez	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Wendy Sánchez Garrido	Enfermero de Unidad	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							José Alejandro Gómez Pérez	Jefe de Fisioterapia B	\$2,586.00	\$0.00	\$2,586.00
							Estefany Xochipiltacatl Rodríguez	Jefe de Terapia del Lenguaje	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Fernando Romero Cruz	Enfermero de Unidad	\$2,586.00	\$0.00	\$2,586.00
							Irais Mayeli Zarate Corona	Terapeuta	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Ariana Pérez Matlalcuatzi	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO	PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS	PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							María De Los Ángeles Vera Osorio	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Zuemy Moreno Bazán	Jefa del Área de Psicología de la Procuraduría	\$2,584.00	\$8,615.00	\$11,199.00
							José Victorio Bautista González	Operador de Unidad Canina	\$2,584.00	\$8,615.00	\$11,199.00
							Yessenia Itzel González Hernández	Psicólogo de Unidad 1	\$2,584.00	\$8,615.00	\$11,199.00
							Juan Hernández Calderón	Operador de Unidad Especial	\$2,584.00	\$8,615.00	\$11,199.00
							Isidro Guillen Osornio	Jefe de Mantenimiento Eléctrico	\$3,189.00	\$10,631.00	\$13,820.00
							Ricardo Pérez Cisneros	Jefe de Mantenimiento Eléctrico	\$3,189.00	\$10,631.00	\$13,820.00
							Uriel González Salvatierra	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							María Eugenia Rojas Campos	Jefe de Biblioteca	\$2,167.00	\$7,224.00	\$9,391.00
							Fidencio Ortiz Diaz	Jefe de Biblioteca	\$2,167.00	\$7,224.00	\$9,391.00
							Erick Álvarez Montiel	Operador	\$1,810.00	\$0.00	\$1,810.00
							Daniel Estrada Chamorro	Operador	\$1,810.00	\$6,034.00	\$7,844.00
							Arturo Espinoza García	Operador	\$1,810.00	\$0.00	\$1,810.00
							Luis Ángel Vargas Pérez	Operador	\$1,810.00	\$6,034.00	\$7,844.00
							Alejandro Carvente Arenas	Encargado de Servicios Generales	\$1,803.00	\$6,011.00	\$7,814.00
							Sergio Romero Cuchillo	Auxiliar de Operador	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Marcos Diaz Flores	Auxiliar de Operador	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							José Marino Apolinar Camarón Zenteno	Auxiliar de Operador	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Adolfo Cruz Orea	Encargado de Servicios Generales	\$1,803.00	\$6,011.00	\$7,814.00
							Lucio Agustín Chamorro Corte	Auxiliar de Operador	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Adolfo Arenas Flores	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Isaac Carvente Rojas	Encargado de Servicios Generales	\$1,803.00	\$5,956.00	\$7,759.00
							Miguel Ángel Estrada Chamorro	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Michel Pérez Gutiérrez	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Armando Ortiz Ortiz	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Britany Estrada Portillo	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$0.00	\$1,687.00
							María Alejandra Pérez González	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							Mario Pérez Cisneros	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
							María Agustina Diaz Cuayahuitl	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$4,937.00	\$6,418.00
							Nancy Anayeli Portillo Diaz	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$4,937.00	\$6,418.00
							Ricarda Camarillo Villarreal	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$4,937.00	\$6,418.00
							Sandra Camarillo Villarreal	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$0.00	\$1,481.00
							Martha Lura Cervantes	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$0.00	\$1,481.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Cervantes				
							Isabel Xochicale Diaz	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$4,937.00	\$6,418.00
							Francisca Ortega Corte	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$4,937.00	\$6,418.00
							Hortensia Salazar Xochicale	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$4,937.00	\$6,418.00
							Marlene Montiel Pérez	Jefe de Intendencia	\$1,481.00	\$4,937.00	\$6,418.00
							Martin Vázquez José	Tesorero	\$9,283.00	\$41,259.00	\$50,542.00
							Orlando Ortiz Meza	Secretario de Ayuntamiento	\$9,060.00	\$0.00	\$9,060.00
							Reinaldo Juárez Juárez	Jefe de Contabilidad	\$8,589.00	\$38,171.00	\$46,760.00
							Marco Antonio Ixtlapale Tlecuittl	Chofer del Presidente	\$7,045.00	\$23,484.00	\$30,529.00
							José Alfredo Serrano Diaz	Director A	\$7,045.00	\$23,484.00	\$30,529.00
							Francisco Fierro Orea	Contralor	\$7,045.00	\$23,484.00	\$30,529.00
							Gerardo Juárez Reyes	Director A	\$7,045.00	\$23,484.00	\$30,529.00
							Jocelyn Rojas Silva	Director A	\$7,045.00	\$23,484.00	\$30,529.00
							Alberto País Rugerio	Director B	\$6,613.00	\$0.00	\$6,613.00
							Álvaro Jair Tizatl Trejo	Director B	\$6,613.00	\$22,044.00	\$28,657.00
							Erika Alvarado Flores	Jefe de Egresos	\$6,292.00	\$27,966.00	\$34,258.00
							Anayeli Pérez Castillo	Jefe de Ingresos	\$6,292.00	\$27,966.00	\$34,258.00
							Araceli Romero Fuentes	Director C	\$6,292.00	\$20,975.00	\$27,267.00
							Antonio Lembrino Pérez	Director C	\$6,292.00	\$20,975.00	\$27,267.00
							Patricia Herrerías Meneses	Director C	\$6,292.00	\$20,975.00	\$27,267.00
							Kimberly Yahuitl Pérez	Director C	\$2,586.00	\$4,884.00	\$7,470.00
							Christian Vargas Romero	Jefe de Nóminas	\$5,862.00	\$26,052.00	\$31,914.00
							Omar Cebada Corte	Director D	\$5,862.00	\$26,052.00	\$31,914.00
							Omar Sánchez Cordero	Director D	\$5,862.00	\$26,052.00	\$31,914.00
							Renan Morales Calzada	Director D	\$5,862.00	\$17,030.00	\$22,892.00
							Agustín Rivera Rodríguez	Director E	\$5,540.00	\$19,421.00	\$24,961.00
							José Pablo Pérez Corona	Director E	\$5,540.00	\$18,468.00	\$24,008.00
							Alfonso Trejo González	Subdirector A	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Gustavo Apango Álvarez	Subdirector A	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Adriana Pérez Moreno	Director F	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Eduardo Carvente Morales	Director F	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Rosa María Monroy Hernández	Subdirector A	\$5,109.00	\$0.00	\$5,109.00
							José Justo Santos Portillo Cirio	Director F	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Alejandra Morales Orea	Director F	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Rogelio Rojas Ramírez	Director F	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Jorge Alberto Montes Flores	Subdirector de desarrollo Urbano	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Patricia García González	Subdirector A	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00
							Félix David Aldana	Subdirector A	\$5,109.00	\$17,030.00	\$22,139.00



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Rodríguez				
							Vianney Jaimes Flandes	Director G	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							Erika Vargas Flores	Director G	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							Ignacio Arenas Rodríguez	Supervisor B	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							Luis Daniel Sánchez Hernández	Director D	\$5,862.00	\$19,539.00	\$25,401.00
							Lilia Portillo Meneses	Director G	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							Fidel Cruz Torres	Director G	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							Beatriz Empedrado Hernández	Director G	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							María Oscar Virgilia Góchez Pérez	Director G	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							Josué Méndez González	Director G	\$4,733.00	\$15,777.00	\$20,510.00
							Héctor Manuel Zanjuampa Ibarra	Secretario Técnico de Secretaria	\$5,379.00	\$17,930.00	\$23,309.00
							Michel López Carreto	Coordinador de Patrimonio Municipal y Regularización de Asentamientos	\$4,730.00	\$15,767.00	\$20,497.00
							Leonardo Meza Saucedo	Jefe de Asuntos Jurídicos	\$4,730.00	\$15,767.00	\$20,497.00
							Marcos Rodríguez Romero	Jefe de departamento de Promoción Turística	\$4,357.00	\$14,522.00	\$18,879.00
							José Juan González Ajuech	Verificador de desarrollo Urbano A	\$4,357.00	\$14,522.00	\$18,879.00
							Jassiel Pérez Hernández	Supervisor de Obra C	\$4,357.00	\$0.00	\$4,357.00
							Rogelio Pérez Díaz	Coordinador de Mantenimiento y Construcción	\$4,357.00	\$14,522.00	\$18,879.00
							Guadalupe Jacinto Salazar	Subdirector B	\$4,357.00	\$9,198.00	\$13,555.00
							Jasmín Hernández Xocoyotl	Jefe de Sistema Catastral	\$4,035.00	\$13,449.00	\$17,484.00
							José Luis Barrientos Pérez	Subdirector B	\$4,035.00	\$13,449.00	\$17,484.00
							Estefanía Grande Rojas	Secretario Particular	\$4,035.00	\$14,620.00	\$18,655.00
							Ma. Guadalupe León De La Fuente	Analista de Información C	\$2,586.00	\$18,467.00	\$21,053.00
							Francisco Gómez Mozo	Analista de Información C	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Ernesto Matamoros Cortes	Encargado de Cementerio	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00
							Miguel Ángel Pérez Rojas	Encargado de Cementerio	\$2,586.00	\$14,077.00	\$16,663.00
							Juan Carlos Domínguez Flores	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
							Diana Guadalupe Rojas Téllez	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
							Lorentz Rubí Escobar Hernández	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
							Uriel Saucedo Muñoz	Analista de Secretaría	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							José Antonio Ferat Lara	Jefe de la Unidad de Resolución	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Israel Garzón Córdova	Jefe de la Unidad de Substanciación	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Alberto Moreno Domínguez	Jefe de la Unidad de Investigación	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Luis Ángel Ayala Recoba	Coordinador de Catastro	\$4,640.00	\$20,620.00	\$25,260.00



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Yazaret Domínguez Rojas	Jefe de Información Pública	\$3,261.00	\$17,170.00	\$20,431.00
							Isabel Sánchez Romero	Jefe de departamento de Asuntos laborales	\$3,261.00	\$13,813.00	\$17,074.00
							Juan Quiroz Téllez	Jefe de Asuntos Administrativos	\$3,261.00	\$10,869.00	\$14,130.00
							Aldo Rojas Romero	Jefe de Redacción	\$3,261.00	\$10,869.00	\$14,130.00
							Tupak Amaru Cilia Leal	Jefe de Imagen y Producción Audiovisual	\$3,261.00	\$10,869.00	\$14,130.00
							Juan Daniel Cebada Morales	Jefe de Cumplimiento Legal de la Unidad de Costos y Licitaciones	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Leticia Gutiérrez Ortiz	Analista de Información A	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00
							Adolfo Tobón Álvarez	Jefe de Eventos Turísticos	\$3,261.00	\$10,869.00	\$14,130.00
							Jesús Antonio Serrano Ortiz	Analista de Información A	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00
							Alison Padilla García	Coordinador de Biblioteca Zona 2	\$3,619.00	\$12,062.00	\$15,681.00
							Gabriel Cisneros Sarmiento	Jefe del Área de Mantenimiento	\$4,035.00	\$13,449.00	\$17,484.00
							Arturo Javier Flores Romero	Director I	\$3,619.00	\$12,062.00	\$15,681.00
							Edgar Limón Trujillo	Jefe de Mantenimiento Eléctrico	\$3,189.00	\$10,631.00	\$13,820.00
							José Eduardo Pérez Portillo	Jefe de Políticas Públicas	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Angelica Carreto Padilla	Jefe de Seguimiento y Evaluación	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Miguel González Díaz	Jefe de Agenda 20-30	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Alfredo Corte Jurado	Subdirector B	\$4,035.00	\$13,449.00	\$17,484.00
							Pedro Alvarado Flores	Inspector de Grupos Vulnerables	\$3,261.00	\$10,869.00	\$14,130.00
							Luis Gerardo Cerbantes Vargas	Jefe de Brigada de Gestión del Riesgo	\$2,935.00	\$13,043.00	\$15,978.00
							Iván Solar Roldan	Director G	\$4,035.00	\$14,380.00	\$18,415.00
							Eduardo Cote Andrade	Jefe de Diagnóstico	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00
							Guillermo Luna Tecante	Cronista	\$4,035.00	\$13,449.00	\$17,484.00
							Silvano Bonilla De Anda	Jefe de departamento de Amparos	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Lorena Gutiérrez Arenas	Coordinador de Emprendimiento	\$4,035.00	\$13,449.00	\$17,484.00
							Silvestre Armando Díaz Morales	Inspector	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Arturo Peñaflor Portillo	Inspector	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Américo Morales Rojas	Analista de Información A	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00
							Adareli Hernández Serrano	Jefe de Unidad de Programas Comunitarios	\$3,619.00	\$12,062.00	\$15,681.00
							Irais Hernández Rodríguez	Encargada de Galería	\$3,261.00	\$10,869.00	\$14,130.00
							Jeimi Sánchez Flores	Analista de Compras	\$3,863.00	\$17,170.00	\$21,033.00
							Nora García Cruz	Jefe de Unidad Jurídica	\$3,619.00	\$12,062.00	\$15,681.00
							María Candelaria Ramírez Díaz	Analista de Unidad Jurídica	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00
							Ximena Rubí Fernández Carreto	Procuradora	\$3,619.00	\$12,062.00	\$15,681.00
							Cinthya Guadalupe Ruiz Trinidad	Jefe de Vinculación Institucional	\$3,863.00	\$12,877.00	\$16,740.00
							Anahí Romano Cortes	Jefa de Unidad dental	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)		DESCRIPCION DEL RESULTADO				
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA			
						Erika Sandra Calderón Vargas	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
						Jacqueline Xochipiltecatl Pérez	Editor Fotográfico	\$3,261.00	\$10,869.00	\$14,130.00
						José Carmelo Elfego Montiel Yahuitl	Jefe de Vigilancia de Unidad	\$2,295.00	\$7,650.00	\$9,945.00
						Sandra Rodríguez Hernández	Jefe Brigada de Emergencias	\$2,691.00	\$8,970.00	\$11,661.00
						Brandon Daniel Pérez Badillo	Verificador de desarrollo Urbano B	\$2,691.00	\$8,970.00	\$11,661.00
						José Luis Mendieta Cruz	Jefe Brigada de Emergencias	\$2,691.00	\$8,970.00	\$11,661.00
						Jeffry Hernández Palma	Jefe de Aclaraciones	\$2,691.00	\$8,970.00	\$11,661.00
						Maricruz Pérez Sánchez	Jefe de Fisioterapia A	\$2,691.00	\$8,970.00	\$11,661.00
						Hannia Leticia Fernández Carreto	Cajero A	\$2,691.00	\$12,231.00	\$14,922.00
						Alejandro Diaz Romero	Jefe de Cuadrilla	\$1,701.00	\$5,670.00	\$7,371.00
						Arturo Diaz Gutiérrez	Analista de Control y Resguardo de Archivos	\$2,584.00	\$8,615.00	\$11,199.00
						Sandra Roldan Luna	Coordinador de Biblioteca Zona 1	\$3,348.00	\$11,160.00	\$14,508.00
						Angela Serrano Pérez	Analista de Información B	\$3,025.00	\$10,082.00	\$13,107.00
						Verónica Cortes Rivera	Jefe de Aclaraciones	\$2,691.00	\$0.00	\$2,691.00
						Ana Laura Sánchez Fernández De Lara	Jefa de Apertura de Micro y Pequeña Empresa	\$3,043.00	\$10,142.00	\$13,185.00
						Jonathan Textile Xoampil	Jefe de Proyectos	\$4,428.00	\$14,760.00	\$19,188.00
						Carlos Abriz Domínguez	Secretario Ejecutivo	\$3,562.00	\$11,875.00	\$15,437.00
						Gonzalo Vargas Rodríguez	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,687.00	\$5,622.00	\$7,309.00
						Guadalupe Román Ortiz	Jefe de Intendencia	\$1,457.00	\$4,937.00	\$6,394.00
						Lizeth Guadalupe Galindo Paredes	Encargado de Servicios Generales	\$1,773.00	\$6,011.00	\$7,784.00
						José Osvaldo Donato Diaz Gutiérrez	Encargado de Servicios Generales	\$1,773.00	\$6,011.00	\$7,784.00
						María Fernanda Sánchez Fortiz	Analista de Información C	\$2,370.00	\$8,044.00	\$10,414.00
						María Guillermina Romero Flores	Analista de Información C	\$2,413.00	\$8,331.00	\$10,744.00
						Orlando Santacruz Carreño	Asesor de Presidencia	\$5,540.00	\$18,467.00	\$24,007.00
						Alma Roldan Flores	Jefe de Diseño	\$2,843.00	\$10,013.00	\$12,856.00
						Leonardo Jared González Pérez	Coordinador de Salud	\$2,880.00	\$10,144.00	\$13,024.00
						Esperanza Missouri Hernández Cebada	Analista de Información C	\$2,370.00	\$8,044.00	\$10,414.00
						María De Jesús Mendieta Casas	Analista de Información A	\$2,935.00	\$9,782.00	\$12,717.00
						Federico Montiel Pérez	Brigadista y Apoyo General	\$2,586.00	\$8,618.00	\$11,204.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Javier Serrano Rodríguez	Supervisor de Obra C	\$3,352.00	\$12,067.00	\$15,419.00
							Ramiro Tonix Vázquez	Analista de Secretaría	\$3,219.00	\$11,589.00	\$14,808.00
							Carlos Alberto Hernández Díaz	Jefe de desarrollo y Mantenimiento Web	\$2,446.00	\$7,500.00	\$9,946.00
							Anastasio Gilberto Pérez Textle	Director D	\$4,787.00	\$14,329.00	\$19,116.00
							Marco Antonio Garzón Ruiz	Analista de Vinculación Con Instituciones Educativas	\$2,068.00	\$6,320.00	\$8,388.00
							Alberto Chamorro Flores	Inspector	\$2,962.00	\$9,014.00	\$11,976.00
							José Severo Serrano Pérez	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$1,406.00	\$0.00	\$1,406.00
							Leticia Coto Palma	Jefe Administrativo	\$3,219.00	\$9,873.00	\$13,092.00
							Delfino Corona Arenas	Analista de Información C	\$1,939.00	\$6,033.00	\$7,972.00
							Jesús Gómez Mozo	Analista de Información C	\$1,724.00	\$5,458.00	\$7,182.00
							Marcos González García	Coordinador General	\$3,075.00	\$9,986.00	\$13,061.00
							Sara Juárez Pérez	Analista de Información C	\$1,724.00	\$6,607.00	\$8,331.00
							Kevin Moreno Quiroz	Coordinador de Logística	\$3,158.00	\$10,002.00	\$13,160.00
							Nohemí Gutiérrez Rodríguez	Jefe de Intendencia	\$987.00	\$3,292.00	\$4,279.00
							Ana Karen Torres Meléndez	Jefe de Intendencia	\$987.00	\$3,292.00	\$4,279.00
							Emily Jazmín Villegas Carmona	Supervisor de Obra A	\$2,587.00	\$9,362.00	\$11,949.00
							Tania Mena Xicohtencatl	Jefa de Unidad de Psicología	\$1,570.00	\$5,382.00	\$6,952.00
							Silvia Pérez Rojas	Jefe de Intendencia	\$741.00	\$2,798.00	\$3,539.00
							Martha Leticia Díaz Vargas	Analista de Información C	\$1,293.00	\$4,884.00	\$6,177.00
							Leonor Xicohtencatl Cortes	Jefe de Análisis y Seguimiento	\$1,781.00	\$6,729.00	\$8,510.00
							Yaracet Kely Serrano Fosado	Enfermero de Unidad	\$1,163.00	\$0.00	\$1,163.00
							Alondra Ortiz Camarillo	Analista Informativo C	\$1,293.00	\$4,884.00	\$6,177.00
							Fátima Barbosa Guerrero	Jefe de Unidad Médica	\$1,207.00	\$4,596.00	\$5,803.00
							María Aydee Garrido Garrido	Analista Informativo C	\$1,293.00	\$4,884.00	\$6,177.00
							Gabriela Pineda Salas	Analista Informativo C	\$1,034.00	\$4,309.00	\$5,343.00
							Patricia Meza Zempoaltecatl	Analista de Estudios Socioeconómicos	\$948.00	\$4,309.00	\$5,257.00
							Erick Hernández Aguirre	Supervisor de Obra B	\$1,452.00	\$6,777.00	\$8,229.00
							Ángel Orlando Noguez González	Supervisor de Obra B	\$1,452.00	\$0.00	\$1,452.00
							José Antonio Arenas Coronel	Brigadista de Limpieza y Apoyo General	\$506.00	\$2,436.00	\$2,942.00
							Valeria Lemus Ramírez	Jefe de Fisioterapia B	\$560.00	\$3,447.00	\$4,007.00
							Total		\$857,059.00	\$2,456,954.00	\$3,314,013.00
							Pago registrado con las pólizas E06PI10002 y E12PI10007.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																								
12	13	D02IF10013	28/02/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,120.00		Realizan el pago por \$258,593.36 de las cuenta bancarias 2025 Ingresos Fiscales número ***4561, 2025 Fondo de Fomento Municipal número ****4669, 2025 Fondo General de Participaciones número ****1725, 2025 FGPE número ****1849, 2025 FGPF número ****9095, 2025 Ingresos Fiscales número ****9052, todas de la institución financiera BBVA Bancomer a favor de diferentes proveedores por concepto de publicación de boletines informativos y comunicación de los meses de enero - diciembre del ejercicio fiscal 2025; los comprobantes fiscales se relacionan a continuación: <table><tr><th>Póliza de pago y CFDI</th><th>Cta. Bancaria</th><th>Proveedor</th><th>Folio Único de Transferencia/Fecha</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03IF10004 ****11FB</td><td>****4561</td><td>José Antonio Pulido Serrano</td><td>624841002 07 de marzo de 2025</td><td>Promoción y publicación de boletines correspondientes a mes de enero</td><td>\$8,120.00</td></tr><tr><td>E02PI10027 ****0610</td><td>****4669</td><td>Felipe Meza Temolzi</td><td>B9A1C50DD94C4E6DA10F2DA5DF748F63 28 de febrero de 2025</td><td>Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de enero del 2025</td><td>\$9,000.00</td></tr><tr><td>E02PI10035 ****51F2</td><td>****4669</td><td>Pixels Noticias</td><td>I323202502281723160052568370 28 de febrero de 2025</td><td>Información del Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de enero del 2025</td><td>\$8,000.00</td></tr><tr><td>E03IF10028 ****7FC2</td><td>****4561</td><td>Felipe Meza Temolzi</td><td>BFD9BA12251B4EC6BD79ADBFA498B8F1 29 de marzo de 2025</td><td>Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de febrero del 2025</td><td>\$8,000.00</td></tr><tr><td>E04IF10012 ****089C</td><td>****4561</td><td>Felipe Meza Temolzi</td><td>1555709352 14 de abril de 2025</td><td>Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente</td><td>\$8,000.00</td></tr></table>	Póliza de pago y CFDI	Cta. Bancaria	Proveedor	Folio Único de Transferencia/Fecha	Concepto	Importe	E03IF10004 ****11FB	****4561	José Antonio Pulido Serrano	624841002 07 de marzo de 2025	Promoción y publicación de boletines correspondientes a mes de enero	\$8,120.00	E02PI10027 ****0610	****4669	Felipe Meza Temolzi	B9A1C50DD94C4E6DA10F2DA5DF748F63 28 de febrero de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de enero del 2025	\$9,000.00	E02PI10035 ****51F2	****4669	Pixels Noticias	I323202502281723160052568370 28 de febrero de 2025	Información del Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de enero del 2025	\$8,000.00	E03IF10028 ****7FC2	****4561	Felipe Meza Temolzi	BFD9BA12251B4EC6BD79ADBFA498B8F1 29 de marzo de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de febrero del 2025	\$8,000.00	E04IF10012 ****089C	****4561	Felipe Meza Temolzi	1555709352 14 de abril de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente	\$8,000.00
Póliza de pago y CFDI	Cta. Bancaria	Proveedor	Folio Único de Transferencia/Fecha	Concepto	Importe																																						
E03IF10004 ****11FB	****4561	José Antonio Pulido Serrano	624841002 07 de marzo de 2025	Promoción y publicación de boletines correspondientes a mes de enero	\$8,120.00																																						
E02PI10027 ****0610	****4669	Felipe Meza Temolzi	B9A1C50DD94C4E6DA10F2DA5DF748F63 28 de febrero de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de enero del 2025	\$9,000.00																																						
E02PI10035 ****51F2	****4669	Pixels Noticias	I323202502281723160052568370 28 de febrero de 2025	Información del Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de enero del 2025	\$8,000.00																																						
E03IF10028 ****7FC2	****4561	Felipe Meza Temolzi	BFD9BA12251B4EC6BD79ADBFA498B8F1 29 de marzo de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de febrero del 2025	\$8,000.00																																						
E04IF10012 ****089C	****4561	Felipe Meza Temolzi	1555709352 14 de abril de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente	\$8,000.00																																						
		E02PI10027	28/02/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$9,000.00																																						
		E02PI10035	28/02/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00																																						
		E03IF10028	29/03/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00																																						
		D03IF10017	31/03/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00																																						
		E05PI10067	31/05/2024	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00																																						
		E05PI10064	31/05/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00																																						
		E07PE10031	31/07/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$3,500.00																																						
		E07PE10033	31/07/2025	Difusión, Radio, TV	\$8,000.00																																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
				Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.							al mes de marzo del 2025	
		E07PE10036	31/07/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E05PI10067 ****8F84	***1725	Pixels Noticias	54A21C734DED441F8E854969B13EF6B2 31 de mayo de 2025	Información del Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de abril del 2025	\$8,000.00
		E07PE10044	31/07/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00							
		E08PI10029	15/08/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00		E05PI10064 ****E0C1	****1725	Felipe Meza Temolzi	03443C4E386447ED99FA49CFC2EF4DB3 31 de mayo de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de mayo del 2026	\$8,000.00
		E08PI10040	15/08/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E07PE10031 ****915F	****1849	Tania Viveros Guerrero	DBA4B4E43C54B4E87443A833F7634B 31 de julio de 2025	Publicidad y difusión correspondiente al mes de julio 2025	\$3,500.00
		E08PI10062	29/08/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00							
		E08PI10063	29/08/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$3,500.00		E07PE10033 ****C541	****1849	Felipe Meza Temolzi	9F19782C20884C3EA8FF3D766C71569F 31 de julio de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de julio del 2025	\$8,000.00
		E08PI10070	29/08/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$2,500.00		E07PE10036 ****A15D	****1849	José Antonio Pulido Serrano	DC898FB7800C4F2999E7CAB7855270DA 31 de julio de 2025	Publicidad y promoción del mes de junio	\$6,000.00
		E09IF10041	19/09/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E07PE10044 ****1AD1	****1849	Pixels Noticias	15D637EDFA744C9E992AF42349FD9E6C 31 de julio de 2025	Información del Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de junio del 2025	\$8,000.00
		E09IF10054	30/09/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00		E08PI10029 ****F75F	****1725	Pixels Noticias	A466884E495340BE8BD6D33EF489026C 15 de agosto 2025	Información del Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de julio del 2025	\$8,000.00
							E08PI10040 ****FA61	****1725	José Antonio Pulido Serrano	DD7F65FE1A104801AA5A298E3FF371B6 15 de agosto de 2025	Publicidad y promoción del mes de julio	\$6,000.00



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
		E09IF10056	30/09/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$4,500.00		E08PI10062 ****A0B8	****1725	Felipe Meza Temolzi	F3C5271843BF4912B568A4D676C5EDF4 29 de agosto 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de agosto del 2025 \$8,000.00
		E09IF10072	30/09/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00						
		E10PE10032	31/10/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00		E08PI10063 ****6A49	****1725	Tania Viveros Guerrero	1A1D51C6365647C783F1C06D8C1DAE03 29 de agosto de 2025	Publicidad y difusión correspondiente al mes de agosto 2025 \$3,500.00
		E10PE10035	31/10/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.10		E08PI10070 ****E389	****1725	José Juan Flores Peña	5383C4FE9EA54F4E8A1164AD614D0832 29 de agosto de 2025	Publicidad correspondiente al mes de agosto de 2025 \$2,473.06
		E10PE10038	31/10/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E09IF10041 ****79E6	****4561	José Antonio Pulido Serrano	3F854D32556C401EAA5AC1698632C270 19 de septiembre de 2025	Difusión y publicidad del mes de agosto \$6,000.00
		E10PE10039	31/10/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$4,500.00		E09IF10054 ****E0B1	****4561	Felipe Meza Temolzi	CE9063B010D141369C3326B342F45536 30 de septiembre de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de septiembre del 2025 \$8,000.00
		E10PE10044	31/10/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E09IF10056 ****9BC8	****4561	Tania Viveros Guerrero	1510684689 30 de septiembre de 2025	Publicidad y difusión correspondiente al mes de septiembre 2025 \$4,500.00
		E10PE10045	31/10/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E09IF10072 ****8323	****4561	José Antonio Pulido Serrano	6260AE27BDDD49988B7125BF7C3EA431 30 de septiembre de 2025	Promoción y publicación de boletines correspondientes a mes de septiembre \$8,000.00
		E11PI10044	28/11/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E10PE10032 ****70CC	****1849	Felipe Meza Temolzi	3B2E3DCC6BD64FFAB2B8C8C83B0D0A87 31 de octubre de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de
		E11PI10046	28/11/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro	\$6,000.00						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
				. Act. Gub.						octubre del 2025	
		E11PI10051	28/11/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$4,500.00		E10PE10035 ****696D	****1849	Mary Carmen Sánchez Domínguez	B5D33433C45D473CB076362B0186A95B 31 de octubre de 2025	Publicidad del mes de octubre 2025 \$6,000.10
		E11PI10053	28/11/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E10PE10038 ****20B9	****1849	Ricardo Salazar Espejel	E970A0B12B404F318600E23546FAF299 31 de octubre de 2025	Servicio de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2025 \$6,000.00
		E11PI10056	28/11/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.10		E10PE10039 ****CD7D	****1849	Tania Viveros Guerrero	FFBD17E9527F4BA7B4679112AFF57A84 31 de octubre de 2025	Publicidad y difusión correspondiente al mes de octubre 2025 \$4,500.00
		E11PI10060	28/11/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E10PE10044 ****1E94	****1849	Yazmin Sánchez Fernández De Lara	A1FD9E3396174B8B853C0DE1963D910F 31 de octubre de 2025	Publicidad y difusión del mes de octubre 2025 \$6,000.00
		E11PI10062	28/11/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E10PE10045 ****714B	****1849	Verónica Díaz Cebada	DB7AA5987F4E4A38A2169044337CD126 31 de octubre de 2025	Publicidad del convenio correspondiente al mes de octubre de 2025 \$6,000.00
		E12IF10073	31/12/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E11PI10044 ****3B7F	****9095	Verónica Díaz Cebada	F040066692E64E0CBEB44C4B3710A925 28 de noviembre de 2025	Publicidad del convenio correspondiente al mes de noviembre de 2025 \$6,000.00
		E12IF10076	31/12/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E11PI10046 ****87BD	****9095	Yazmin Sánchez Fernández De Lara	F7CF96CE1C1E4DA784D99B177AA3318D 28 de noviembre de 2025	Publicidad y difusión del mes de noviembre 2025 \$6,000.00
		E12IF10078	31/12/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.00		E11PI10051 ****00CB	****9095	Tania Viveros Guerrero	575F270CB335464C9008DAFBE3531A81 28 de noviembre de 2025	Publicidad y difusión correspondiente al mes de noviembre 2025 \$4,500.00
		E12IF10085	31/12/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$8,000.00		E11PI10053 ****5778	****9095	Francisco Fierro Orea	13BCEFD31E54D749A76CBDEA7E821D5 28 de noviembre de 2025	Difusión y publicidad del mes de noviembre \$6,000.00
							E11PI10056 ****EA27	****9095	Mary Carmen Sánchez Domínguez	5C4F0607091649238C4DDB2C501AFE02 28 de noviembre de 2025	Publicidad del mes de noviembre 2025 \$6,000.10
		E12IF10086	31/12/2025	Difusión, Radio,	\$8,000.00		E11PI10060	****9095	Ricardo Salazar	B7DC3656A2DD43D7B924BA70562CBE82	Servicio de \$6,000.00



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		E12IF10088	31/12/2025	TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub. Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$4,500.00		****F6A9		Espejel	28 de noviembre de 2025	publicidad institucional del mes de noviembre de 2025	
		E12IF10089	31/12/2025	Difusión, Radio, TV Med.D/Men.S/Pro . Act. Gub.	\$6,000.10		E11PI10062 ***2C41	****9095	Rosa María Monroy Hernández	D3ED28FB168D4303B46B0AB389D84C93 28 de noviembre de 2025	Difusión y publicidad del mes de octubre	\$6,000.00
							E12IF10073 ****3EC2	****9052	Verónica Díaz Cebada	AA510951AEB9403DA0A185EA4A36949B 31 de diciembre de 2025	Publicidad del convenio correspondiente al mes de diciembre de 2025	\$6,000.00
							E12IF10076 ****C444	****9052	Yazmin Sánchez Fernández De Lara	32299862751b4acdb911024456920e71 31 de diciembre de 2025	Publicidad y difusión del mes de diciembre 2025	\$6,000.00
							E12IF10078 ****5AE6	****9052	Ricardo Salazar Espejel	7C91CC4EDD904014946A159E04F51EC1 31 de diciembre de 2025	Servicio de publicidad institucional correspondiente al mes de diciembre de 2025	\$6,000.00
							E12IF10085 ****7092	****9052	Felipe Meza Temoltzi	A4BFED5C0034C2AB67D19759D9A4E74 31 de diciembre de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de noviembre del 2025	\$8,000.00
							E12IF10086 ****E758	****9052	Felipe Meza Temoltzi	AB0FB516DC064636B88EFA96BAAC56B7 31 de diciembre de 2025	Servicio de comunicación de prensa del H. Ayuntamiento de Zacatelco correspondiente al mes de diciembre del 2025	\$8,000.00
							E12IF10088 ****D760	****9052	Tania Viveros Guerrero	272A3B01FE60428284AB08DBCA1EF5D8 31 de diciembre de 2025	Publicidad y difusión correspondiente al mes de	\$4,500.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
										diciembre 2025	
						E121F10089 ***D62F	****9052	Mary Carmen Sánchez Dominguez	41C59734628E4D2187843F3E3E5F4741 31 de diciembre de 2025	Publicidad del mes de diciembre 2025	\$6,000.10
Total											\$258,593.36
De los pagos antes referidos se observa lo siguiente:											
1.- No integran los contratos de prestación de servicios celebrados entre el Municipio y los prestadores de servicios, en los que se señalen las condiciones de los servicios pagados.											
2.- Los pagos antes citados son improcedentes, toda vez que en la plantilla de personal, base de datos de nómina y recibos de nómina timbrados presentada por el Ayuntamiento de Zacatelco, se constató que dicho Ayuntamiento cuenta con un jefe de redacción, un jefe de imagen y producción audiovisual, un editor fotógrafo, un jefe de diseño, director adscrito al área de Comunicación Social, quienes conjuntamente perciben un sueldo mensual de \$59,932.00; quienes por sus cargos y adscripción, les corresponde difundir las acciones relevantes del Gobierno Municipal, así como dar cobertura e informar de manera periódica a la ciudadanía a través de sus diferentes canales de comunicación, donde señala las siguientes funciones:											
a) Editor Fotógrafo											
* Le dará cobertura a todos los eventos institucionales de las diferentes direcciones, coordinaciones y áreas, este estará dispuesto a trabajar en horario flexible, ya que en algunos casos los eventos son en un horario fuera del horario establecido por el gobierno municipal.											
b) Jefe de Redacción											
* Será el encargado de escribir las notas institucionales de los diferentes eventos, así como la información que el gobierno municipal considere sea de interés para la ciudadanía, además, redactará los posteos para las redes institucionales.											
c) Jefe de Imagen y Producción Visual											
* Será el encargado de realizar el levantamiento de imágenes para la creación de contenidos en formato de video y a la par se encargará de la edición del mismo, este material se subirá en diferentes canales.											
d) Jefe de Diseño											
* Organizará la pagina web del gobierno municipal, verá detalles técnicos y tecnológicos de la dirección, además será el encargado de apoyar en la instalación de programas o apps que ayuden a mejorar el rendimiento de dirección.											
Aunado a lo anterior, de acuerdo a la documentación justificativa presentada por el municipio, se constató que la información publicada en algunos medios contratados, tal es el caso de Pixel Noticias https://www.facebook.com/share/1GwUMxSBUK/ tiene 1.7 mil seguidores y la página oficial de Facebook del municipio tiene 20 mil seguidores; hecho que demuestra que tiene mayor											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
							presencia en dicha red social, que la página del prestador del servicio de difusión Pixel Noticias, demostrando que la publicación de la información en su página oficial tiene una difusión aceptable, sin necesidad de pagar un servicio adicional. Así mismo, cabe señalar que, el Municipio pagó un importe excesivo por concepto de servicios de publicidad y difusión, ya que, incrementó un 10% el presupuesto ejercido respecto al ejercicio fiscal 2024, como se muestra a continuación: <table><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Importe pagado en exceso</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>\$925,619.76</td><td>\$1,029,737.13</td><td>\$104,117.37</td><td>10%</td></tr></table> Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	2024	2025	Importe pagado en exceso	Porcentaje	\$925,619.76	\$1,029,737.13	\$104,117.37	10%																			
2024	2025	Importe pagado en exceso	Porcentaje																															
\$925,619.76	\$1,029,737.13	\$104,117.37	10%																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																															
13	14		Gastos a Comprobar a Otorgados a Regidores				Durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observa que el municipio otorgó recursos a los Regidores del Ayuntamiento de Zacatelco por \$551,598.31, por concepto de gastos a comprobar, relacionados en el cuadro inferior, incumpliendo con el marco normativo, siendo que dichos pagos no se encuentran previstos en su presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025; además de que el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal son quienes tiene la facultad de ordenar y autorizar los pagos en el ejercicio del gasto público municipal, asimismo, el Tesorero Municipal tendrá las facultades para verificar que toda erogación con cargo al presupuesto esté debidamente justificada y rechazar cualquier gasto no aprobado. Así mismo, es necesario señalar que los pagos deben realizarse directamente al beneficiario y en forma electrónica, por lo que se incumplió con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en el segundo párrafo del artículo 67, que establece que todos los pagos deben efectuarse de forma electrónica, debiendo efectuar el pago de los gastos por conceptos de las adquisiciones de bienes y/o servicios directamente al proveedor mediante transferencia bancaria a favor del beneficiario. Cabe señalar que no son funciones propias de los Regidores el ejercicio de los recursos públicos, contraviniendo la normativa, la cual establece que deben abstenerse de realizar funciones ejecutivas en la Administración Pública Municipal: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Alejandro Portillo Pérez</td><td>Regidor</td><td>\$74,500.00</td></tr><tr><td>Gabriel Díaz Quintero</td><td>Regidor</td><td>\$34,267.40</td></tr><tr><td>Ma. Gabriela Coca Nava</td><td>Regidor</td><td>\$90,000.00</td></tr><tr><td>Alejandra Domínguez Medel</td><td>Regidor</td><td>\$72,194.11</td></tr><tr><td>Gabriel Tecocoatzi Aponte</td><td>Regidor</td><td>\$96,000.00</td></tr><tr><td>Cecilia Juárez Tecocoatzi</td><td>Regidor</td><td>\$91,644.00</td></tr><tr><td>Alejandra Arenas López</td><td>Regidor</td><td>\$92,992.80</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$551,598.31</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Importe	Alejandro Portillo Pérez	Regidor	\$74,500.00	Gabriel Díaz Quintero	Regidor	\$34,267.40	Ma. Gabriela Coca Nava	Regidor	\$90,000.00	Alejandra Domínguez Medel	Regidor	\$72,194.11	Gabriel Tecocoatzi Aponte	Regidor	\$96,000.00	Cecilia Juárez Tecocoatzi	Regidor	\$91,644.00	Alejandra Arenas López	Regidor	\$92,992.80	Total		\$551,598.31
Nombre	Puesto	Importe																																
Alejandro Portillo Pérez	Regidor	\$74,500.00																																
Gabriel Díaz Quintero	Regidor	\$34,267.40																																
Ma. Gabriela Coca Nava	Regidor	\$90,000.00																																
Alejandra Domínguez Medel	Regidor	\$72,194.11																																
Gabriel Tecocoatzi Aponte	Regidor	\$96,000.00																																
Cecilia Juárez Tecocoatzi	Regidor	\$91,644.00																																
Alejandra Arenas López	Regidor	\$92,992.80																																
Total		\$551,598.31																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
14	15						Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción VI y XIX, 45 fracción XII, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																								
		E01IF10022	15/01/2025	Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$8,143.00		El municipio realizó erogaciones por un monto de \$21,950.00, por concepto de pago de multas impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa derivado del incumplimiento en el pago de diversos créditos fiscales. Al respecto, el municipio no presenta evidencia de las acciones emprendidas contra los ex servidores públicos para el cumplimiento del pago de dichas resoluciones dictadas por una autoridad administrativa, toda vez que estas omisiones se originaron desde ejercicios fiscales anteriores, donde debieron ser atendidas por los funcionarios de esas administraciones municipales. Derivado de lo anterior, el municipio dejó de realizar acciones y programas que estaban previstos en su presupuesto de egresos para el ejercicio 2025. Los pagos se relacionan a continuación: <table><tr><th>Póliza</th><th>Cta. Bancaria</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01IF10022</td><td>****4561</td><td>Crédito Número: D.I.E.2025/01103J002-TCA expediente de la solicitud: 17812013</td><td>\$8,143.00</td></tr><tr><td>E01IF10024</td><td>****4561</td><td>Crédito Numero: D.I.E.2025/01/03/001-TCA expediente de la solicitud: 136/2 008-A</td><td>\$8,143.00</td></tr><tr><td>E03IF10019</td><td>****4561</td><td>Crédito No: D.I.E.-TCA-2025/02/050 oficio de solicitud de cobro: TCA/2957/2024 expediente de la solicitud: 62/2014-B</td><td>\$1,320.00</td></tr><tr><td>E04IF10028</td><td>****4561</td><td>Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/031/TJA Exp: 430/2018-1</td><td>\$1,086.00</td></tr><tr><td>E04IF10029</td><td>****4561</td><td>Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/023/TJA Exp: 430/2018-1</td><td>\$1,086.00</td></tr><tr><td>E04IF10030</td><td>****4561</td><td>Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/021/TJA Exp: 430/2018-1</td><td>\$1,086.00</td></tr><tr><td>E04IF10034</td><td>****4561</td><td>Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/022/TJA Exp: 430/2018-1</td><td>\$1,086.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$21,950.00</td></tr></table> Presentar la justificación y aclaración que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Cta. Bancaria	Concepto	Importe	E01IF10022	****4561	Crédito Número: D.I.E.2025/01103J002-TCA expediente de la solicitud: 17812013	\$8,143.00	E01IF10024	****4561	Crédito Numero: D.I.E.2025/01/03/001-TCA expediente de la solicitud: 136/2 008-A	\$8,143.00	E03IF10019	****4561	Crédito No: D.I.E.-TCA-2025/02/050 oficio de solicitud de cobro: TCA/2957/2024 expediente de la solicitud: 62/2014-B	\$1,320.00	E04IF10028	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/031/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00	E04IF10029	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/023/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00	E04IF10030	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/021/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00	E04IF10034	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/022/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00	Total			\$21,950.00
		Póliza	Cta. Bancaria	Concepto	Importe																																						
		E01IF10022	****4561	Crédito Número: D.I.E.2025/01103J002-TCA expediente de la solicitud: 17812013	\$8,143.00																																						
		E01IF10024	****4561	Crédito Numero: D.I.E.2025/01/03/001-TCA expediente de la solicitud: 136/2 008-A	\$8,143.00																																						
		E03IF10019	****4561	Crédito No: D.I.E.-TCA-2025/02/050 oficio de solicitud de cobro: TCA/2957/2024 expediente de la solicitud: 62/2014-B	\$1,320.00																																						
		E04IF10028	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/031/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00																																						
		E04IF10029	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/023/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00																																						
		E04IF10030	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/021/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00																																						
E04IF10034	****4561	Por la 1ra ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Crédito D.I.E.2025/04/10/022/TJA Exp: 430/2018-1	\$1,086.00																																								
Total			\$21,950.00																																								
E01IF10024	15/01/2025	Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$8,143.00																																								
E03IF10019	25/03/2025	Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$1,320.00																																								
E04IF10028	22/04/2025	Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$1,086.00																																								
E04IF10029	22/04/2025	Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$1,086.00																																								
E04IF10030	22/04/2025	Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$1,086.00																																								
E04IF10034	23/04/2025	Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$1,086.00																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Polítca de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
15	16	E07PE10002	17/07/2025	Impto.S/Nóminas Y Otros Deriv. Relación Laboral	\$134,175.00		El municipio realizó erogaciones por un monto de \$51,388.00, por concepto de pago de recargos y actualizaciones por el pago del impuesto sobre nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo y mayo del ejercicio fiscal 2022, así como de una multa ordenada por Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala por la omisión de cumplimiento al pago de la sentencia de fecha 07 de junio del 2024, sí como de la actualización de la planilla de liquidación de fecha 25 de abril del año en curso, esto dentro del expediente administrativo radicado bajo el número 1E5/2023-2. Al respecto, el municipio no presenta evidencia de las acciones emprendidas contra los ex servidores públicos para el cumplimiento del pago de dichas obligaciones, toda vez que estas omisiones se originaron desde ejercicios fiscales anteriores, mismas que debieron ser atendidas por los funcionarios de esas administraciones municipales. Derivado de lo anterior, el municipio dejó de realizar acciones y programas que estaban previstos en su presupuesto de egresos para el ejercicio 2025. Los pagos se relacionan a continuación: <table><tr><th>Póliza</th><th>Cta. Bancaria</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E07PE10002</td><td>****1849</td><td>Impuesto Sobre Nómina Febrero 2022</td><td>\$16,858.00</td></tr><tr><td>E07PE10003</td><td>****1849</td><td>Impuesto Sobre Nómina Marzo 2022</td><td>\$15,742.00</td></tr><tr><td>E09PI10033</td><td>****1725</td><td>Impuesto Sobre Nómina Mayo 2022</td><td>\$14,285.00</td></tr><tr><td>E12IF10050</td><td>****9052</td><td>Multa impuesta por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala derivado del Expediente 155/2023-2</td><td>\$4,503.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$51,388.00</td></tr></table> Presentar la justificación y aclaración que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Cta. Bancaria	Concepto	Importe	E07PE10002	****1849	Impuesto Sobre Nómina Febrero 2022	\$16,858.00	E07PE10003	****1849	Impuesto Sobre Nómina Marzo 2022	\$15,742.00	E09PI10033	****1725	Impuesto Sobre Nómina Mayo 2022	\$14,285.00	E12IF10050	****9052	Multa impuesta por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala derivado del Expediente 155/2023-2	\$4,503.00	Total			\$51,388.00
		Póliza	Cta. Bancaria	Concepto	Importe																										
		E07PE10002	****1849	Impuesto Sobre Nómina Febrero 2022	\$16,858.00																										
		E07PE10003	****1849	Impuesto Sobre Nómina Marzo 2022	\$15,742.00																										
	E09PI10033	****1725	Impuesto Sobre Nómina Mayo 2022	\$14,285.00																											
E12IF10050	****9052	Multa impuesta por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala derivado del Expediente 155/2023-2	\$4,503.00																												
Total			\$51,388.00																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 132, 136, 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																												
16	17			25 Otros documentos por pagar a corto plazo	\$447,429.02		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de "25 Otros documentos por pagar a corto plazo", presenta un saldo de \$447,429.02 y representa las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas; no obstante, el municipio no cuenta con liquidez para el pago de dichas obligaciones financieras, toda vez solo tiene recursos en bancos en Ingresos Fiscales por \$169,855.75 y Participaciones e Incentivos Económicos \$1,042,508.24 que suman \$1,212,363.99, sin embargo, también tiene otros pasivos por pagar por concepto de Proveedores de Bienes y Servicios por \$268.90, Otros Impuestos y Derechos por \$115.13, Impuesto Sobre la Renta (ISR) por \$906,329.00, Otras Obligaciones por Pagar por \$10,000.00, Sindicato 7 de Mayo por \$16,038.00, situación que representa comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, además de que presenta saldos "negativos", contrarios a su naturaleza contable, correspondiente a registros incorrectos. <table><tr><th colspan="3">2025 Otros documentos por pagar a corto plazo</th></tr><tr><th colspan="3">Ingresos Fiscales</th></tr><tr><th>Nombre del Acreedor</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Alejandra Domínguez Medel (Tercera Regidora)</td><td>Recursos otorgados a Tercera Regidora</td><td>\$194.11</td></tr><tr><td>Clínica de Especialidades Zaragoza S.A. de C.V.</td><td>Reintegro de gastos médicos</td><td>\$189,628.20</td></tr><tr><td>Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del</td><td>Deposito de contribuyente</td><td>\$2,530.00</td></tr></table>	2025 Otros documentos por pagar a corto plazo			Ingresos Fiscales			Nombre del Acreedor	Concepto	Importe	Alejandra Domínguez Medel (Tercera Regidora)	Recursos otorgados a Tercera Regidora	\$194.11	Clínica de Especialidades Zaragoza S.A. de C.V.	Reintegro de gastos médicos	\$189,628.20	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del	Deposito de contribuyente	\$2,530.00						
		2025 Otros documentos por pagar a corto plazo																													
		Ingresos Fiscales																													
		Nombre del Acreedor	Concepto	Importe																											
		Alejandra Domínguez Medel (Tercera Regidora)	Recursos otorgados a Tercera Regidora	\$194.11																											
Clínica de Especialidades Zaragoza S.A. de C.V.	Reintegro de gastos médicos	\$189,628.20																													
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del	Deposito de contribuyente	\$2,530.00																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
							Municipio de Zacatelco		
							Eric Angulo Andrade	Pago de procesador digital	\$0.50
							Fondo General De Participaciones 2025	Registro de retenciones de Impuesto Sobre la renta (ISR) y traspaso entre cuentas propias.	\$11,788.48
							Gil Pérez Zoto	Pago de medios de comunicación de diciembre 2025	\$53.88
							Ingresos Propios Varios	Registro de ingresos propios	\$11,687.49
							José Alfredo Serrano Diaz (Director de DIF Municipal)	Comprobación de recursos del mes de diciembre 2025	-\$3.16
							José Juan Flores Peña	Pago de medios de comunicación de diciembre 2025	\$26.94
							Leticia Coto Palma (Jefe Administrativo DIF Municipal)	Comprobación de gastos de los meses de marzo, abril, mayo y julio de 2025	\$238.23
							Luis Ángel Ayala Recoba	Reintegro de gastos médicos	\$10,000.00
							Martin Vázquez José (Tesorero Municipal)	Reintegro de gastos diversos de agosto, octubre y noviembre del 2025	-\$4,078.00
							Omar Cebada Corte (Jefe de Compras)	Reintegro de gastos diversos del mes de diciembre 2025	\$2,326.82
							Subtotal		\$224,393.49
							Participaciones e Incentivos Económicos		
							Nombre del Acreedor	Concepto	Importe
							CFE Suministrador De Servicios Básicas	Pago de alumbrado público	\$56,750.07
							Clínica De Especialidades Zaragoza SA de CV	Reintegro de gastos médicos	\$76,958.72
							Gobierno Del Estado De Tlaxcala	Entero de ingresos de registro civil	\$218.50
							IDCF 2025	Traspaso de recursos entre cuentas propias	\$0.02
							Ingresos Fiscales 2025	Traspaso de recursos entre cuentas propias	\$8,214.00
							Lorena Portillo Gutiérrez	Compra de papelería	\$0.01
							Martin Vázquez José (Tesorero Municipal)	Traspaso de recursos entre cuentas y comprobación de gastos	\$895.21
							Sueldos Por Pagar FGP	Pago de nómina y prestaciones	\$79,999.00
							Subtotal		\$223,035.53
							Total		\$447,429.02
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.		
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		
							Articulo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 19 fracción V y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 99 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.		
17	18			25 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$932,104.09		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" presenta un saldo de \$932,104.09, los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del ejercicio fiscal 2025, y que corresponden a Otros Impuestos y Derechos y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Otras Obligaciones por Pagar y Sindicato 7 de Mayo, no enteradas a la autoridad competente, no obstante, el municipio no cuenta con liquidez suficiente para el pago de dichas obligaciones financieras, toda vez solo tiene recursos en bancos en Ingresos Fiscales por \$169,855.75 y Participaciones e Incentivos Económicos \$1,042,508.24 que suman \$1,212,363.99, sin embargo,		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																				
							también tiene otros pasivos por pagar por concepto de Otros Documentos por Pagar por \$447,429.02, situación que representa comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, además de que presenta saldos "negativos", contrarios a su naturaleza contable, correspondiente a registros incorrectos. <table><tr><th colspan="3">2025 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</th></tr><tr><th colspan="3">Ingresos Fiscales</th></tr><tr><th>Nombre del Acreedor</th><th>Cuenta</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Alberto Trejo Chamorro</td><td>2025 Otros Impuestos y Derechos</td><td>\$1.25</td></tr><tr><td>Fredy Rodríguez Rodríguez</td><td>2025 Otros Impuestos y Derechos</td><td>-\$378.04</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>-\$376.79</td></tr><tr><th colspan="3">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th>Nombre del Acreedor</th><th>Cuenta</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Eleazar Romero Sánchez (Presidente de Comunidad Sección Cuarta)</td><td>2025 Otros Impuestos y Derechos</td><td>\$51.38</td></tr><tr><td>Miguel Cortez Piedracruz (Presidente de Comunidad Sección Primera)</td><td>2025 Otros Impuestos y Derechos</td><td>\$62.50</td></tr><tr><td>Fortamun 2025</td><td>2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)</td><td>\$253,077.00</td></tr><tr><td>Sueldos por Pagar FGP</td><td>2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)</td><td>\$653,252.00</td></tr><tr><td>Fortamun 2025</td><td>2025 Otras Obligaciones por Pagar</td><td>\$10,000.00</td></tr><tr><td>Sueldos Por Pagar FGP</td><td>2025 Sindicato 7 de Mayo</td><td>\$16,038.00</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>\$932,480.88</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$932,104.09</td></tr></table> Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	2025 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			Ingresos Fiscales			Nombre del Acreedor	Cuenta	Importe	Alberto Trejo Chamorro	2025 Otros Impuestos y Derechos	\$1.25	Fredy Rodríguez Rodríguez	2025 Otros Impuestos y Derechos	-\$378.04	Subtotal		-\$376.79	Participaciones e Incentivos Económicos			Nombre del Acreedor	Cuenta	Importe	Eleazar Romero Sánchez (Presidente de Comunidad Sección Cuarta)	2025 Otros Impuestos y Derechos	\$51.38	Miguel Cortez Piedracruz (Presidente de Comunidad Sección Primera)	2025 Otros Impuestos y Derechos	\$62.50	Fortamun 2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$253,077.00	Sueldos por Pagar FGP	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$653,252.00	Fortamun 2025	2025 Otras Obligaciones por Pagar	\$10,000.00	Sueldos Por Pagar FGP	2025 Sindicato 7 de Mayo	\$16,038.00	Subtotal		\$932,480.88	Total		\$932,104.09
2025 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo																																																							
Ingresos Fiscales																																																							
Nombre del Acreedor	Cuenta	Importe																																																					
Alberto Trejo Chamorro	2025 Otros Impuestos y Derechos	\$1.25																																																					
Fredy Rodríguez Rodríguez	2025 Otros Impuestos y Derechos	-\$378.04																																																					
Subtotal		-\$376.79																																																					
Participaciones e Incentivos Económicos																																																							
Nombre del Acreedor	Cuenta	Importe																																																					
Eleazar Romero Sánchez (Presidente de Comunidad Sección Cuarta)	2025 Otros Impuestos y Derechos	\$51.38																																																					
Miguel Cortez Piedracruz (Presidente de Comunidad Sección Primera)	2025 Otros Impuestos y Derechos	\$62.50																																																					
Fortamun 2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$253,077.00																																																					
Sueldos por Pagar FGP	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$653,252.00																																																					
Fortamun 2025	2025 Otras Obligaciones por Pagar	\$10,000.00																																																					
Sueldos Por Pagar FGP	2025 Sindicato 7 de Mayo	\$16,038.00																																																					
Subtotal		\$932,480.88																																																					
Total		\$932,104.09																																																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 16, 19 fracción V, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 99 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																																																							
18	22	E05PI10047	31/05/2025	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$815,445.34		Realizan el pago por \$815,445.34 de la cuenta bancaria 2025 FGP B número ****1725 de la institución financiera BBVA Bancomer, con folio único de transferencia: 1323202505221142340080325028, a favor de Alander Computadoras y Consumibles (Erick Angulo Andrade) , por concepto de adquisición de 36 equipos de cómputo de escritorio Lenovo All in One Thinkcentre Neo50A, de acuerdo a lo señalado en el comprobante fiscal número ****8b93, los cuales fueron asignados a las diferentes unidades administrativas del Municipio de Zacatelco, sin embargo, se observa que el municipio no remite el procedimiento de adjudicación correspondiente, debiendo realizarlo a través de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas", incumpliendo lo establecido en la normatividad vigente. Pago registrado con la póliza E05PI10047. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que subsane lo observado; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
19	24	E09PI10018	11/09/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$377,000.00		Realizan el pago por \$377,000.00 de la cuenta bancaria 2025 FGP B número ****1725, de la institución financiera BBVA Bancomer a favor del C. Cristian Omar Avendaño Gutiérrez por concepto de "Presentación artística para el evento de fiestas patrias 2025 el Municipio de Zacatelco con la participación de Carro Show, Banda la Malagueña, así como renta de audio e iluminación, no obstante, se observa que el municipio no remite el procedimiento de adjudicación correspondiente, debiendo realizarlo a través de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas" y cada una de sus etapas, incumpliendo lo establecido en la normatividad vigente. Pago registrado con la póliza E09PI10018. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que subsane lo observado; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX , 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 22 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
20	25			Productos alimenticios para personas			De la revisión efectuada se identificaron pagos por un monto de \$688,628.26 por concepto de adquisición de productos alimenticios para personas, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, se detectó, que el municipio no llevó a cabo la adjudicación de las adquisiciones mediante el procedimiento de correspondiente por Invitación a cuando menos tres personas y cada una de sus etapas. El municipio transgrede la normatividad en materia de adquisiciones al fraccionar la adquisición de productos alimenticios, debido a que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su cuarto párrafo lo siguiente: Artículo 134 .- ... <i>"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"</i> De igual manera resulta necesario mencionar lo que establece el artículo 21 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que a la letra dice: Artículo 21. <i>Los sujetos de esta Ley establecerán un Comité que tendrá por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales tendrán las facultades y obligaciones siguientes:</i>



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<i>"Los comités a que se refiere este Artículo, a efecto de optimizar los recursos, podrán determinar llevar a cabo de manera consolidada la adjudicación de pedidos y contratos, en cuyo caso, estará a su cargo el desarrollo de los procedimientos respectivos".</i> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 21, 22 fracción II, 39, 41 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
21	26			Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina			De la revisión efectuada se identificaron pagos por un monto de \$1,000,007.08 por concepto de adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, se detectó, que el municipio omitió llevar a cabo la adjudicación de las adquisiciones mediante el procedimiento de correspondiente por Licitación Pública y cada una de sus etapas, contraviniendo con ello lo establecido en la normatividad vigente. El municipio transgrede la normatividad en materia de adquisiciones al fraccionar la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, debido a que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su cuarto párrafo lo siguiente: Artículo 134 .- ... <i>"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"</i> De igual manera resulta necesario mencionar lo que establece el artículo 21 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que a la letra dice: Artículo 21. Los sujetos de esta Ley establecerán un Comité que tendrá por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales tendrán las facultades y obligaciones siguientes: <i>"Los comités a que se refiere este Artículo, a efecto de optimizar los recursos, podrán determinar llevar a cabo de manera consolidada la adjudicación de pedidos y contratos, en cuyo caso, estará a su cargo el desarrollo de los procedimientos respectivos".</i> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
22	27			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			De la revisión efectuada se identificaron pagos por un monto de \$1,391,334.44 por concepto de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, se detectó, que el municipio omitió llevar a cabo la adjudicación de las adquisiciones mediante el procedimiento correspondiente por Licitación Pública y cada una de sus etapas, transgrediendo con ello lo establecido en la normatividad vigente. El municipio transgrede la normatividad en materia de adquisiciones al fraccionar la adquisición de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, debido a que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su cuarto párrafo lo siguiente: Artículo 134 .- ... <i>"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"</i> De igual manera resulta necesario mencionar lo que establece el artículo 21 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que a la letra dice: Artículo 21. Los sujetos de esta Ley establecerán un Comité que tendrá por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales tendrán las facultades y obligaciones siguientes: <i>"Los comités a que se refiere este Artículo, a efecto de optimizar los recursos, podrán determinar llevar a cabo de manera consolidada la adjudicación de pedidos y contratos, en cuyo caso, estará a su cargo el desarrollo de los procedimientos respectivos".</i> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
23	28			Servicios de Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales			De la revisión efectuada se identificaron pagos por un monto de \$1,029,737.13 por concepto de servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, se detectó, que el municipio omitió llevar a cabo la adjudicación de las adquisiciones mediante el procedimiento de correspondiente por Licitación Pública y cada una de sus etapas, transgrediendo con ello lo establecido en la normatividad vigente. El municipio transgrede la normatividad en materia de adquisiciones al fraccionar la adquisición de servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, debido a que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su cuarto párrafo lo siguiente: Artículo 134 .- ... <i>"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"</i> De igual manera resulta necesario mencionar lo que establece el artículo 21 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que a la letra dice: Artículo 21. Los sujetos de esta Ley establecerán un Comité que tendrá por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales tendrán las facultades y obligaciones siguientes: <i>"Los comités a que se refiere este Artículo, a efecto de optimizar los recursos, podrán determinar llevar a cabo de manera consolidada la adjudicación de pedidos y contratos, en cuyo caso, estará a su cargo el desarrollo de los procedimientos respectivos".</i> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primero y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
24	30			Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos.			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Realizar las previsiones presupuestales con perspectiva de género para la ejecución de los programas de igualdad, en términos de la legislación aplicable; Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este ente fiscalizador, realizó requerimiento de información número DEAM/001/0002/2025 al municipio de Zacatelco, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio No. PMZ/DP/025/2026 de fecha 29 de enero de 2026,y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio de Zacatelco, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: * Se constató que municipio no realizó su presupuesto de egresos con perspectiva de género; así mismo no acreditó la asignación presupuestal para ejecutar los programas de igualdad y perspectiva de género; si bien menciona partidas presupuestales, estas están destinadas al fortalecimiento a la salud, inclusión de personas con discapacidad, terapia física, reintegración social y coordinación interinstitucional, más no de impacto en materia de prevención y erradicación de la violencia. * El ente fiscalizable no cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 47 fracción IX inciso e) de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracciones I, II y III; 273 cuarto párrafo, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
24 TOTAL DE OBSERVACIONES.							